

**ACTA 2/17 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos González Serna

Ttes. de Alcalde: D. Antonio Vicente García Díez
D. Felip Sánchez i Gamero
Dña. Ana María Arabid Mayorga
D. Manuel Jesús Ruiz Pareja
Dña. María Teresa Maciá Milla
D. José Pérez Ruiz
Dña. Patricia Macià Matéu
Dña. Esther Díez Valero

Concejales: D. Héctor Díez Pérez
D. Carlos Sánchez Heras
Dña. Mireia Mollà Herrera
Dña. Mercedes Alonso García
D. Vicente Jesús Granero Miralles
D. Antonio Luis Martínez-Pujalte López
D. Pablo Ruz Villanueva
Dña. María Dolores Serna Serrano
Dña. Manuela Mora Pascual
D. Luis Ángel Mateo Miralles
D. Justino Delgado Ayuso-Morales
Dña. Erica Sánchez López
D. David Caballero Malagón
D. Juan Antonio Sempere Carratalá
Dña. Eva María Crisol Arjona
Dña. Cristina Martínez Rodríguez
D. Fernando Durá Pomares

No asiste, excusándose: D. José Manuel Sánchez Asencio.

Interventora de Fondos acctal.: Dña. Inmaculada Sánchez Mañogil.

Secretario General: D. Antonio Izquierdo Garay.

Hora comienzo: 10:00

Hora finalización: 12:22

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Elche, previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas, con carácter ordinario, el día 22 de diciembre de 2016; y con carácter extraordinario, el día 10 de enero de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD

3. Modificación del Plan Local de Quemas; en fase de aprobación inicial.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

4. Mociones suscritas por los grupos políticos.
 5. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016.
-
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(7.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

En primer lugar, **el Sr. Alcalde** saluda al público asistente, especialmente, un saludo muy especial, en nombre de la Corporación municipal a los alumnos, alumnas y profesoras del instituto Sixto Marco que se encuentran presenciando la sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016; Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EL DÍA 10 DE ENERO DE 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas, con carácter ordinario, el día 22 de diciembre de 2016; y con carácter extraordinario, el día 10 de enero de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No se da cuenta de disposiciones oficiales ni correspondencia.

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD

3. MODIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS; EN FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Visto el Proyecto de Modificación del “Plan Local de Quemas”, y

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2016, acordó aceptar la propuesta del Teniente de Alcalde de Eficiencia Energética, Medio Ambiente y Rural, Parques y Jardines y Palmeral, aprobando el

Proyecto de Modificación del Plan Local de Quemas y su tramitación en los siguientes términos:

● Introducción

CAPÍTULO I. PLAN LOCAL DE QUEMAS (PLQ)

I.1.- INTRODUCCIÓN.

Ante el gran problema que supone para nuestros montes el peligro, siempre inminente, de sufrir las consecuencias que se derivan de un incendio forestal, y amparándonos en la Orden de 30 de marzo de 1994, de la Consellería de Medio Ambiente, se acuerda por parte del Ayuntamiento de Elche realizar un Plan Local de Quemas que actúe como normativa fundamental, dentro del término municipal, en la gestión del uso cultural del fuego.

Este Plan de Quemas se ha elaborado después de las reuniones mantenidas entre Ayuntamiento, representantes de los agricultores y otros colectivos que también hacen uso del fuego. Así, se ha recogido la mayor información posible sobre sus necesidades y, además, un compromiso por parte de estos colectivos de adecuarse a las normas establecidas en este Plan.

Entre los colectivos mencionados anteriormente se encuentran los habitantes de las urbanizaciones, así como de las casas aisladas que se encuentran incluidas dentro de terrenos forestales, y que muchas veces poseen pequeñas superficies de terreno que dedican al cultivo de frutales y herbáceos, y que utilizan el fuego como herramienta para realizar limpiezas de márgenes, restos de podas, etc. Otra de las utilidades del fuego para estos propietarios es la eliminación mediante quemas de los productos obtenidos en el cuidado de sus jardines.

I.2.- MARCO NORMATIVO.

En lo no previsto o regulado en el presente Plan Local de Quemas, serán de aplicación las normas que sobre prevención de incendios forestales vengan establecidas o se establezcan por la legislación general, ésta es:

Legislación Estatal:

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, que modifica el Real Decreto 584/1972 de Servidumbres Aeronáuticas.
- Real Decreto 367/2011, de 11 de marzo, por el que se actualizan las servidumbres Aeronáuticas del aeropuerto de Alicante-Elche.

Legislación Autonómica:

- Ley 3/1993, de 9 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Decreto 5/2011, de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat, por el que se determinan las Consellerías en que se organiza la administración de la Generalitat.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR).

I.3.- PROCESO DE APROBACIÓN.

El Consejo Agrario Municipal emitirá informe sobre el contenido del Plan Local de Quemas (en adelante, PLQ).

El PLQ ha de ser aprobado por el Ayuntamiento en Pleno.

El documento final será remitido a la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Gobernación para su homologación y aprobación.

La vigencia del PLQ es indefinida. De forma periódica se procederá a su revisión en función de la experiencia obtenida en su aplicación.

I.4.-ALCANCE DE ESTA PROPUESTA.

Esta propuesta afectaría a cualquier actividad en la que se utilice el fuego y que esté localizada en los terrenos que ocupan los montes y en una franja de 500 metros alrededor de éstos, tal y como marca la Orden de 30 de marzo de 1994 de la Consellería de Medio Ambiente, la zona de seguridad y servidumbre aeronáutica del Aeropuerto con el fin de salvaguardar la seguridad del tráfico y las operaciones aéreas y en todo aquel territorio no afectado por el Plan Local de Quemas del Parque Natural de El Hondo.

Con la redacción de este documento se trata de regular únicamente el empleo del fuego como herramienta de trabajo, es decir, que no abarca todas las actividades en las que el fuego tiene un papel relevante.

En el caso en que se incumpliesen los días y horarios, así como las precauciones que se establecen, o por cualquier motivo no se hiciesen los trámites necesarios, se sancionará tal y como marque la legislación vigente.

I.5.- ACCIONES QUE SE REQUIEREN DEL FUEGO COMO HERRAMIENTA CULTURAL.

En lo referente al uso del fuego en las zonas forestales, existen cuatro actividades principales que hacen uso del mismo. Las relacionamos por orden de importancia, de mayor a menor:

- Agricultura comercial. Esta actividad se lleva a cabo por los propietarios de las explotaciones agrícolas de secano y regadío. La utilización del fuego por este sector queda regulada en la propuesta de regulación de las actividades que hacen uso del fuego.
- Propietarios de explotaciones familiares. En estas explotaciones los días de trabajo son los que componen los fines de semana o los días de fiesta, puesto que corresponden al ocio de sus propietarios. También se ha regulado esta actividad en el Capítulo II de este Plan.
- Habitantes de las urbanizaciones: El uso de fuego para eliminar los residuos generados en jardines de viviendas de primera o segunda residencia.
- Visitantes del monte. En este colectivo la regulación es clara, puesto que se prohíbe la utilización del fuego. Sea cual fuere la intención de éste (calentarse, alumbrar, cocinar, etc.) durante todo el año, excepto en las zonas especialmente diseñadas y autorizadas para tal fin.

Además de estas actividades existen otras que también utilizan el fuego como herramienta cultural, pero lo hacen de forma más ocasional. Entre otras se enumeran las siguientes:

- Trabajos forestales. Los trabajos forestales son muy escasos en el término municipal, y en la mayoría de ellos los restos son eliminados mediante el astillado o picado y luego incorporados al suelo, pero otras veces los materiales sobrantes se eliminan utilizando el fuego. Las quemaduras relacionadas con trabajos forestales serán autorizadas previamente por la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente, que podrá controlar dichos trabajos.
- Ganadería. Las explotaciones ganaderas que usen el fuego, requerirán autorización y control de la operación por parte de la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente, no pudiéndose efectuar las quemaduras en los meses de julio, agosto y septiembre.
- Hogueras de uso recreativo. Los usuarios del monte no podrán utilizar el fuego más que en lugares especialmente habilitados para tal fin, dotados de paelleros, hogariles, etc.

CAPÍTULO II. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE USO TRADICIONAL DEL FUEGO

II.1.- PERÍODOS DE QUEMAS, TRAMITACIÓN, DÍAS Y HORAS.

Actividades	Período	Período	Período
	Tramitación	Tramitación/Horario	Tramitación/Horario
Quemas resto actividades forestales	Julio, Agosto, Septiembre	Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero Marzo, Abril, Mayo, Junio	
	Prohibición	Permiso Consellería	
Quemas Agrícolas (1)*	Julio, Agosto, Septiembre	Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero	Marzo, Abril, Mayo, Junio
	Prohibición	Autorización Ayuntamiento De amanecer a 16:00 horas	Autorización. Ayuntamiento De amanecer a 18'00 horas
Uso Recreativo	Julio, Agosto, Septiembre	Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero Marzo, Abril, Mayo, Junio	
	Prohibición	Lugares autorizados	
Quemas Actividades Ganaderas	Julio, Agosto, Septiembre	Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero Marzo, Abril, Mayo, Junio	
	Prohibición	Permiso Consellería	
Urbanización y casas campo	Julio, Agosto, Septiembre	Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero	Marzo, Abril, Mayo, Junio
	Prohibición	Autorización Ayuntamiento De amanecer a 16:00 horas	Autorización Ayuntamiento De amanecer a 18'00 horas

(1)* Julio, Agosto, Septiembre: Se pueden hacer quemas de los restos de poda de alcachofa. De amanecer a 11 horas.

II.2.- PROCEDIMIENTOS PARA LAS QUEMAS.

Se podrán realizar las quemas previa comunicación a las Dependencias de Agricultura, sitas en la C/ Puente de Ortices, 13 y en las Oficinas Municipales de Atención Ciudadana, OMAC, de forma que se puedan cursar las autorizaciones que se presenten en dichas oficinas, de 8:30 a 14:30 horas, con dos días de antelación.

En el impreso de comunicación se recogerá el compromiso del solicitante de llevar a cabo con las debidas condiciones de seguridad para bienes y personas, de no llevar a cabo la actividad en caso de producirse o preverse fuerte viento, así como el compromiso de hacerse responsable de los daños que la realización de la actividad pudiera ocasionar en el medio físico, bienes y personas. El peticionario vendrá obligado a comunicar de forma inmediata al 112 y/o Policía Local cualquier incidencia grave que se ocasione durante el manejo del fuego. El impreso informará de las recomendaciones y obligaciones a tener en cuenta en el uso cultural del fuego.

II.3.- EXCEPCIONES A LOS DÍAS DE QUEMA.

Queda prohibido realizar quemas cuando las condiciones meteorológicas sean adversas (vientos fuertes o de poniente) o los días sean declarados de máximo riesgo por la Consellería competente (preemergencia de nivel de alerta 3). Los permisos quedan automáticamente cancelados y prohibidos; en el caso de que ya se hubiera iniciado la quema se suspenderá de inmediato la operación y se apagaran totalmente las brasas con los medios adecuados (agua y/o tierra) para evitar que se reaviven.

Queda prohibida la ejecución de todas las quemas en el periodo durante el periodo de Semana Santa y Pascua (entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente siguiente al lunes de Pascua, conocido tradicionalmente como Lunes de San Vicente, ambos inclusive), como medida precautoria general, en márgenes de cultivo o de restos agrícolas y forestales o de cañares, carrizales o matorrales en los terrenos forestales y en los colindantes o con una proximidad menor de 500 m. de aquellos, según la Orden de 2 de Marzo de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales.

La Consellería competente en prevención de incendios forestales podrá autorizar quemas fuera de las fechas contempladas por razones de fuerza mayor (salubridad pública, etc.).

II.3.1.- DURACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES.

Las autorizaciones se concederán, como máximo, para períodos de un mes.

Queda totalmente prohibido hacer fuego sin la correspondiente autorización o comunicación convenientemente sellada por el Ayuntamiento, escritos que deberán ser mostrados si lo requiere la autoridad competente.

La responsabilidad de daños a terceros, tanto civil como penal, recaerá en el peticionario.

Por parte del Consejo Agrario Municipal se estudiará las solicitudes de próximas licencias de quema cuando el peticionario tenga incoados expedientes sancionadores por no haber respetado obligatoriamente las precauciones y condiciones de seguridad para bienes y personas. Se podrá denegar, de forma motivada, la solicitud de autorización para llevar a cabo la actividad.

II.4.- PRECAUCIONES Y OBLIGACIONES.

Las precauciones y obligaciones que se describen en este apartado deben ser respetadas obligatoriamente, sea cual sea la actividad que se vaya a realizar.

- El peticionario deberá llevar consigo la copia de la comunicación durante la realización de la actividad. Este documento deberá ser presentado si es requerido a ello por miembros de la Policía Local y otros agentes de la autoridad, así como por el personal voluntario que participe en programas municipales de vigilancia y prevención de incendios forestales.

- Será obligación del interesado que tenga la licencia, informarse del nivel de alerta que viene comunicado por la Consellería de Medio Ambiente, de acuerdo con los protocolos de PREVIFOC.

El nivel de alerta, así como su previsión para el día siguiente, puede consultarse:

- En la página web: www.112cv.com
 - En el teléfono gratuito de información de la Generalitat: 012
- En caso de escape del fuego todos los trabajadores han de tratar de atajar el conato trabajando de forma coordinada y diligente, hasta la llegada de los medios de extinción.
 - En el lugar de la realización de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente al 112 y/o Policía Local de cualquier incidencia grave que se ocasione durante el manejo del fuego.
 - La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la soflamación de la vegetación circundante.
 - No abandonar la hoguera si hay fuego vivo y ascuas hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente y finalice la emisión de humos.
 - Se realizará una franja cortafuegos de 10 metros alrededor de la zona de quema.
 - El frente del fuego no superará nunca los 5 m. de longitud por persona adulta que esté presente en la quema controlando el fuego.
 - Respecto a la altura de la llama, se evitará que ésta supere los 2 metros de altura.
 - Siempre que se pueda, sobre todo en los restos de jardinería, la quema se realizará dentro de un recipiente como un bidón metálico, obra de bloques de hormigón con mata chispas, etc.
 - Es necesario disponer de un punto de agua próximo para actuar si el fuego se escapa de nuestro control; en los casos de quemas agrícolas se dispondrá de un remolque cisterna de 300 litros como mínimo. En las quemas que se realicen en los núcleos habitados nos proveeremos de un punto de suministro de agua con manguera. De todas formas, cuando el frente de llama no supere los tres metros de longitud ni el metro de altura, y solamente en el caso de pequeños fuegos agrícolas, se podrá realizar la quema con el apoyo de un recipiente o mochila extintora.
 - Se evitará realizar las quemas los días en que la velocidad del viento sea mayor de 10 km/h., para estimar visualmente la velocidad del viento existe una escala que

recibe el nombre de Beaufort, en la cual se describen los efectos que causa el viento con distintas velocidades. Las que más nos interesa en este caso son:

EFFECTOS DEL VIENTO	VELOCIDAD DEL VIENTO (KM/H)
En los claros, los árboles de 5 metros de altura se inclinan suavemente; el viento se siente sobre la cara; se mueven los papeles sueltos; el viento agita pequeñas banderas.	De 6 a 12
En los claros, los árboles de 5 metros de altura se inclinan muy apreciablemente; son sacudidas sus ramas grandes; las copas de los árboles en bosques densos se inclinan; el viento extiende las pequeñas banderas; en los lagos se forman olas con cresta.	De 13 a 20

- Cuando haya que quemar gran cantidad de combustible, se recomienda hacerlo de forma escalonada en distintos días y en pequeños montones, además de actuar con mayor número de personal.

En el caso de que la finca se encuentre situada dentro del área de seguridad y servidumbre aérea del Aeropuerto Alicante-Elche, que se define sólo como un área rectangular de 6 X 2 Km., en las que se encuentran las zonas rusticas que (s.e. u o.) corresponderían a los siguientes Polígonos del Catastro Rustico ilicitano: 130, 134, 135, 136, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 y debido a que al realizar las quemas de restos de poda y de cosechas ya está comprobado que afectan a la regularidad aérea y la seguridad operacional del Aeropuerto debido a que en las operaciones de aterrizaje o despegue las aeronaves comerciales y la aviación ligera (avionetas u otras) se realizan utilizando herramientas y reglas visuales para su orientación y manejo de las operaciones y con el fin de salvaguardar la seguridad del tráfico y las operaciones aéreas la persona encargada de la quema deberá de cumplir lo siguiente:

- Tendrá que mantenerse junto al fuego y no ausentarse en ningún momento hasta la extinción del mismo y finalice la emisión de humos.
- La carga de las hogueras será moderada, es decir, se realizará en pequeños montones que no superen los 3 m. de anchura y el 1,5 m. la altura de la llama. Los montones estarán libres de todo material no vegetal y de restos de poda verde.
- Tendrá en el lugar próximo a la quema un punto de suministro de agua con manguera y/o un remolque cisterna de como mínimo 300 litros, por si la columna de humo es densa y se debe proceder a detener la quema con urgencia por perturbar las óptimas condiciones de seguridad del Aeropuerto.

A efectos de determinar las zonas y sus condicionantes se utilizará el Servicio de información geográfica de Elche (SIGELX).

CAPÍTULO III. MEDIOS QUE SE APORTAN

Para regular todas las medidas que se proponen en este Plan Local de Quemas, el Ayuntamiento ofrece la disponibilidad de las dependencias municipales de Agricultura, sitas en la C/ Puente Ortices, 13, y en las Oficinas Municipales de Atención Ciudadana, OMAC, de forma que se puedan cursar las autorizaciones que se presenten en dichas oficinas, de 8:30 a 14:30 horas, informando de cuáles son las precauciones que se deben tener y de las recomendaciones que conviene cumplir.

El Ayuntamiento de Elche realizará la divulgación necesaria para que llegue a conocimiento de todos los ciudadanos.

CONTROL DEL PLAN: La buena ejecución del Plan correrá a cargo de los servicios correspondientes.

Respecto a la vigilancia de que se cumplan las condiciones que se contemplan en este documento, el Ayuntamiento dará a conocer a las fuerzas de orden público que tienen competencias (Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, Seprona, Bomberos y Servicio Inspección Municipal) cuáles son las posibles infracciones en que se puede incurrir.

El Ayuntamiento aportará:

- Personal para gestionar las solicitudes y autorizaciones, o su denegación.
- Campaña de información y difusión del Plan Local de Quemas a toda la población.
- Se compromete a confeccionar una relación de las quemas que se van a realizar en el término municipal, ordenada por partidas, en la que se reflejarán los datos:
 - Nombre del propietario.
 - D.N.I. del propietario.
 - Teléfono de localización.
 - Días de quemas
 - Localización de la finca: Datos catastrales: Polígono y parcela o placa policía.
 - Material que se quema (verde o seco).

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del “Plan Local de Quemas”.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Si transcurrido dicho

plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. García Díez, interviene diciendo que se lleva al pleno para su aprobación la modificación del Plan Local de Quemados, que es la herramienta que regula las quemados agrícolas en el municipio de Elche.

Haciendo un resumen de lo que implica esa modificación, explica que sobre todo se trata de añadir algunas restricciones a las quemados que demanda el aeropuerto de El Altet y AENA, para respetar la zona de seguridad y servidumbre aeronáutica del aeropuerto, con el fin de salvaguardar la seguridad del tráfico y las operaciones aéreas.

El tipo de restricciones son pocas:

Primero, tendrán que mantenerse junto al fuego y no ausentarse en ningún momento hasta la extinción del mismo y que finalice la emisión de humos.

Segundo, la carga de las hogueras será moderada, es decir, se realizarán pequeños montones que no superen los tres metros de altura y en 1,5 metros la altura de la llama. Los montones estarán libres de todo material no vegetal y de restos de poda verde.

Tercero, tendrán en el lugar próximo a la quema un punto de suministro de agua con manguera y/o un remolque cisterna de como mínimo 300 litros por si la columna de humo es densa, y se debe proceder a detener la quema con urgencia, por perturbar las óptimas condiciones de seguridad del aeropuerto.

Además se ha ampliado en el texto el apartado de precauciones y obligaciones y se ha incluido por primera vez el procedimiento para realizar estas quemados. Se ha añadido, también, el proceso de aprobación del Plan de Quemados o de modificación que no existía con anterioridad.

Por último, se ha añadido legislación, a nivel estatal la Ley 43/2003, de montes; el R.D. 297/2013, de servidumbres aeronáuticas; y a nivel autonómico, la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana; o el Decreto 58/2013 por el que se aprueba el PATFOL, el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana.

Destacar que el texto de las modificaciones que se llevan al pleno han sido consensuadas en diversos órganos, sobre todo en el Consejo Agrario, entre el Ayuntamiento y los partidos políticos que forman la Corporación, las asociaciones y colectivos del Camp d'Elx y AENA. Por tanto, durante un largo periodo de tiempo se han podido hacer aportaciones desde cualquier colectivo o partido político y se han incluido.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Propuesta.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

4. MOCIONES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

4.1.-- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE NO APLIQUE MÁS INCREMENTOS EN EL COPAGO FARMACÉUTICO Y QUE DEROGUE EL DECRETO 16/2012;

Mireia Mollà Herrera, portaveu del grup municipal de Compromís per Elx, en conformitat amb allò que preveu el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten per al seu debat i posterior aprovació, si és procediment, al Ple de l'Ajuntament d'Elx la següent MOCIÓ:

REBUIG A L'INCREMENT DEL COPAGAMENT FARMACÈUTIC ALS PENSIONISTES,
PROPOSAT PER LA MINISTRA DE SANITAT

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Darrere de les declaracions de la setmana passada de la ministra de Sanitat, Dolors Montserrat, qui va assegurar que vol "ajustar" el copagament farmacèutic per a les persones jubilades que cobren més de 18.000 euros, aquest grup municipal porta al Ple de l'Ajuntament d'Elx una moció per rebutjar aquesta intenció del Govern central del Partit Popular, que una vegada més asfixia a la ciutadania.

La declaració d'intencions de la ministra, primer en una entrevista en la ràdio i després intentant tancar allò que ha dit, assegurant que es revisarà l'actual model, es tracta ni més ni menys d'una pujada d'impostos que recau directament en el malalt quan retira els seus medicaments de la farmàcia. Cal recordar que els pensionistes, de la mateixa manera que la resta de la població, ja contribueixen al manteniment del Sistema Públic de Salut amb els impostos que ja es paguen.

També cal recordar que el nostre model de Sanitat és un model públic, gratuït i universal. El que ha de fer el Ministeri de Sanitat és eliminar el copagament farmacèutic que va implantar el PP en 2012 amb el decret 16/2012 i que va significar un retràs en el model de Sanitat de l'Estat i un perjudici enorme per a tota la ciutadania. Malauradament, la ministra no ha mostrat cap intenció d'eliminar-lo. Un decret que no ha garantit la millora del sistema, ni la millora de la qualitat o seguretat de les seues prestacions.

Les i els pensionistes són una part de la població de les més desfavorides i en la majoria dels casos, les pensions que reben són utilitzades com a suport familiar dels fills o dels nets. També cal recordar que el copagament per a medicaments de tractaments oncològics, per exemple, són extremadament cars i amb aquest tipus de mesures s'estan posant barreres enormes a l'accés dels medicaments a malalts crònics o greus, en un model de sanitat que és públic, gratuït i universal.

Per tot allò que s'exposa, presentem per a la seua aprovació la següent proposta d'acord:

1º Instar al Govern d'Espanya que no aplique més increments en el copagament farmacèutic i que derogue el decret 16/2012.

2º Donar trasllat d'aquesta Moció a la Presidència del Govern d'Espanya, i als portaveu dels grups parlamentaris del Congrés Diputats, i del Senat .

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene diciendo que el reciente gobierno en España del Partido Popular, dirigido por el Sr. Mariano Rajoy, tiene un nuevo cuerpo de ministerios y en ellos la Sra. Ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, se ha estrenado con unas declaraciones indignas respecto a una representante que tiene que velar por el interés del conjunto de la ciudadanía, y de las personas que necesitan de mayor apoyo del gobierno.

Dolors Montserrat hace unas semanas hizo unas declaraciones donde contemplaba la posibilidad de aplicar mayor copago farmacéutico a las personas jubiladas, que cobran más de 18.000 euros.

Esa intención no solo es la que trasladó públicamente en un medio de comunicación la Sra. Ministra, sino que el Decreto 16/2012, también del gobierno del Partido Popular del Sr. Rajoy, ya introdujo el copago farmacéutico para los pensionistas y personas con diversidad funcional.

Para su grupo municipal se trata de una subida de impuestos, un repago al repago ya introducido. Hay que tener en cuenta que el sistema de mantenimiento de la sanidad pública y de los productos farmacéuticos que sustentan el poder, directamente, tratar las enfermedades, ya se sustenta por los ciudadanos y ciudadanas, incluido los pensionistas, con lo cual están hablando de un doble repago, primero el del Decreto 16/2012 y ahora el que está en la mente de la nueva ministra de Sanidad, Dolors Montserrat.

La ministra quiso matizar sus declaraciones diciendo que no es que ella lo tenga planificado, sino que pensaba encargar los estudios necesarios para evaluar cómo podrían contribuir a este sistema público de salud los pensionistas, y que iba a encargar esos informes a tenor de la posibilidad de poder introducir mayor copago farmacéutico.

Para su grupo municipal los pensionistas, las personas mayores, hoy por hoy son las que sustentan las familias. En una situación de crisis económica como la que se está viviendo, precisamente, son los pensionistas los que están sufragando los gastos familiares, soportando las graves consecuencias que tienen sus familiares directos. No solamente es una injusticia de por si, si no que en esta situación de crisis económica supone un drama y ya lo supone el decreto de 2012, de hecho el gobierno del Botánico, de las primeras medidas que tomó el gobierno de la Generalitat, era compensar el copago, el repago farmacéutico que había aplicado a pensionistas de menos de 18.000 euros y a personas con diversidad funcional ese decreto del Sr. Rajoy del año 2012.

Esa compensación del copago se está haciendo a pesar del recurso que introdujo, que intentó llevar a cabo, al Tribunal Constitucional el gobierno del Partido Popular, se tumbó por parte del TC el recurso que se planteó a esta medida del gobierno del Botánico, y hoy por hoy se está haciendo esta compensación del copago farmacéutico.

Los últimos datos oficiales de los informes sobre abandono de tratamientos que van directamente relacionados con enfermedades, dicen que en el periodo de enero a diciembre de 2016 ha descendido en 32'1% el abandono de los tratamientos respecto al mismo periodo de 2015, cuando no se hacía compensación de ese copago introducido por el Partido Popular. Está hablando de 133.355 tratamientos que han dejado de abandonarse directamente de pensionistas y personas con diversidad funcional. Esta hablando de que esa compensación del copago supone que 915.332 personas de la Comunidad Valenciana, jubilados con rentas de menos de 18.000 euros y personas con diversidad funcional están recibiendo esta compensación y están volviendo a sus tratamientos; 117.637 personas con diversidad funcional beneficiadas por el gobierno del Botánico, a pesar de las injustas medidas planteadas por el Partido Popular del Sr. Mariano Rajoy; 797.695 pensionistas con rentas de menos de 18.000 euros que hoy no tienen que pagar ese repago introducido por el Partido Popular. Todo eso suma esa cantidad de gente que ha vuelto a sus tratamientos.

Ante todo eso el Partido Popular quiere hacer caja. Con el repago lo que han intentado es hacer caja de las enfermedades de miles de personas que necesitan de los apoyos de las administraciones públicas. Y ante esta nueva intentona su grupo municipal cree que el Ayuntamiento, que representa a los ilicitanos e ilicitanas, a todos y cada uno de ellos, pero que tienen que pensar en las personas más vulnerables, ilicitanos e ilicitanas con diversidad funcional, ilicitanos e ilicitanas pensionistas, sean cuales sean sus rentas, cree que es de justicia que el pleno se pronuncie en contra de esa nueva intentona del Partido Popular, de hacerles pagar por sus enfermedades. Son personas que han trabajado muy duro para que la sociedad tenga hoy derechos consolidados, derechos educativos, sanitarios, de protección social, de estimulación económica y no se merecen que los abandonen, y sobre todo se les abandone en algo tan trágico como sufrir una enfermedad.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, interviene diciendo que el Real Decreto 16/2012 promulgado por el gobierno del Partido Popular de la Comunidad Valenciana, modificó muchos aspectos de la organización del sistema sanitario y respecto de la prestación farmacéutica introdujo un artículo adicional a la Ley 29/16 de garantías y uso racional del medicamento, en el que se modificaban aspectos sustanciales de cómo hasta ese momento se había sufragado la prescripción de recetas.

Como todos saben, el copago en sanidad se refiere a las aportaciones que los ciudadanos realizan cuando reciben una prescripción por una receta de un medicamento, y contribuye de ese modo parcialmente a subvencionarlo con su dinero.

Primero, los pensionistas que previamente no pagaban nada pasaron a pagar un 10% y el grupo conocido como los “activos” que engloba tanto a los trabajadores como a personas en paro, pasaron de pagar menos a pagar un 40, 50 o un 60% en función de los

tramos de renta que tenían. Sin embargo, los pensionistas tenían cierto límite de protección, pero esos activos no establecieron límites y supuso un gravamen importante para la economía familiar, sobre todo para las personas que se encontraban en una grave situación económica extrema o por tener determinadas discapacidades, como ha comentado la Sra. Mollà Herrera, hacían un consumo elevado de fármacos y tenían unas ayudas mínimas.

Es verdad que existen exenciones en la ley pero esas exenciones son muy tasadas, y hay muchos colectivos que siguen teniendo dificultades para hacer frente al pago de los tratamientos farmacéuticos.

Sin embargo, uno de los colectivos más perjudicados con este copago es el de los pensionistas, los cuales en muchas ocasiones tienen que hacer frente no solo a sus gastos, sino en algunas ocasiones también al sostenimiento del resto de su familia.

En su grupo municipal tienen claro que el sistema nacional de salud es un elemento de cohesión social y una nueva subida al copago a los pensionistas y a las personas que tienen diversidad funcional resultaría totalmente gravoso para ese colectivo.

Por tanto, aunque saben que una buena parte de la legislación farmacéutica es competencia del Estado, quieren que desde la Corporación se inste al Gobierno de la Nación, con el objeto de que evite que se produzca un aumento del copago a los pensionistas, aumento que tal y como ha dicho el presidente de Ciudadanos, Albert Rivera, recientemente tras las declaraciones de la Sra. Ministra Dolors Montserrat, no será apoyado por Ciudadanos.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, anuncia que su grupo municipal va a votar a favor de la moción, ya que consideran de una crueldad innecesaria esta propuesta de subida de la ministra, y coinciden en todas las cifras que ha aportado la concejala Sra. Mollà Herrera y quiere matizar cómo afecta a la población de Elche.

Aproximadamente de todos los expedientes que la gente dejó de hacer los tratamientos debido a la aplicación del copago, en Elche unas 7.125 personas se verían afectadas, porque esta nueva subida del copago supondría volver a renunciar a sus tratamientos y, aproximadamente, de los pensionistas y personas con discapacidad que se están beneficiando de la medida del gobierno valenciano, que fue la primera medida que tomó el gobierno que está actualmente en Valencia son 40.000 personas. Esas 40.000 personas dejarían de percibir todas las ayudas que se está aportando desde el gobierno de la Comunidad Valenciana.

Por ello, desde su grupo municipal consideran de una crueldad sin límites aportar este tipo de propuestas, porque ni siquiera se ha molestado la ministra en revisar el fondo de garantía y el fondo de acción social; ni siquiera eso. Sencillamente, va a intentar recoger el dinero en lugares donde, internacionalmente, ya se ha demostrado que no tiene ningún efecto en el ahorro farmacéutico.

Por lo tanto, el grupo municipal Socialista va a votar a favor de la moción y, desde luego, apoyarán todo ese tipo de decisiones.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, que agradece el apoyo a los grupos de Ciudadanos y del Partido Socialista. De hecho en la medida que introdujo el gobierno de la Generalitat, que se aprobó en las Cortes Valencianas fueron, precisamente, los grupos políticos que apoyaron a pesar de la negativa del Partido Popular, que fue el único grupo que votó en contra de que en la Comunidad Valenciana se compensara el copago farmacéutico a pensionistas y a personas con diversidad funcional. Y a pesar de que efectivamente el gobierno del Partido Popular planteó este recurso al Tribunal Constitucional, se hizo una declaración en las Cortes, todos los grupos políticos menos el Partido Popular en contra de este recurso del Sr. Mariano Rajoy; no obstante, el Tribunal Constitucional dio la razón al gobierno de la Generalitat que podían compensar este copago.

Para su grupo municipal no vale solo que haya un gobierno sensible que compense. Cree que directamente se tiene que derogar el decreto 16/2012 que ya introducía ese copago y en ningún caso plantear mayor repago para los pensionistas.

Decía la ministra que estaba hablando de los pensionistas de entre 18.000 y 100.000 euros. La Sra. Mollà Herrera no sabe qué pensionistas de 100.000 euros conoce la ministra porque, efectivamente, hay pensiones máximas y no hay pensionistas de 100.000 euros. Probablemente, esté hablando de conocidos de ella que tendrán algún tipo de pensión privada pero eso no es la cantidad de los pensionistas en su conjunto. Los pensionistas ya pagan, de hecho durante toda su vida contribuyen con sus impuestos precisamente para el mantenimiento de la sanidad pública, y para que llegado un momento, cuando de alguna manera en su vida necesitan que las administraciones y la gente que está en activo contribuya al sostenimiento común colectivo de la sanidad, a ellos les beneficie en esta parte farmacéutica que si tienen que abandonar sufrirán enfermedades mucho más crónicas de las que sufren.

Por tanto, ya pagan, no se trata de que no paguen y puedan contribuir algo, lo hacen durante toda su vida con mucha dignidad, con su trabajo, con sus esfuerzos y ahora, lógicamente, se dedican a ayudar a sus familias que lo necesitan.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, en turno de explicación de voto, brevemente para decir que su grupo municipal ha votado a favor porque, como es evidente, están en contra de cualquier subida de este copago que hay en la actualidad, además así lo ha reconocido el gobierno de España. No están ante ninguna propuesta del ministerio sino, simplemente, ante una entrevista en la radio en la que se hizo unas declaraciones junto con otras. Los miembros del gobierno y el Sr. Mariano Rajoy se han pronunciado expresamente en contra de esta subida del copago.

Por lo tanto, poco sentido tiene pero desde luego el Partido Popular apoya que no haya ningún copago.

4.2.-- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A CORREGIR TODA LA CARTOGRAFÍA DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, E INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL A REALIZAR LAS ALEGACIONES PERTINENTES PARA QUE SE MANTENGAN COMO URBANIZABLES LOS SECTORES QUE EL PATIVEL PROPONE DESCLASIFICAR (MR-5, MR-7 Y MR-10)

El Sr. **Alcalde** indica que la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos es relativa al PATIVEL. Se da la circunstancia, como así se abordó en la junta de portavoces celebrada el pasado viernes, que hay una coincidencia importante entre las mociones número dos y número siete, la primera de Ciudadanos y la segunda del Partido Popular, presentadas ambas con el mismo objeto relativo al PATIVEL. Esa misma mañana de los grupos municipales del Partido Popular y de Ciudadanos han presentado una moción conjunta de ambas formaciones que integra las pretensiones de ambos grupos en relación con el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana.

Por lo tanto, habrá un debate en torno a una única moción sustentada por las dos formaciones políticas, grupo municipal de Ciudadanos y grupo municipal del Partido Popular.

El enunciado de la moción es defender la necesidad de realizar alegaciones al Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana, y para su defensa tiene en primer lugar la palabra el Sr. Caballero Malagón en representación del grupo municipal Ciudadanos. Añade el Sr. Alcalde que van a distribuir una copia para cada uno de los grupos políticos municipales.

DAVID CABALLERO MALAGÓN, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – C's Elche, y MERCEDES ALONSO GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presentan conjuntamente para su debate y votación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

DEFENDER LA NECESIDAD DE REALIZAR ALEGACIONES AL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATIVEL) Y REQUERIR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA QUE CORRIJA LA CARTOGRAFÍA DEL PATIVEL, INCORPORE AL MISMO UN INFORME O MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y PROCEDA A SU POSTERIOR EXPOSICIÓN PARA POSIBILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EXPOSITIVO

El Espacio litoral de la Comunidad valenciana es un activo territorial de primera magnitud desde el punto de vista económico, ambiental, cultural y social.

Así, desde el punto de vista ambiental, el espacio litoral es crucial para garantizar la permeabilidad de la infraestructura verde, evitando su fragmentación. Es el punto de arranque de la conectividad ecológica y funcional entre éste y los espacios terrestres interiores. Desde el punto de vista cultural, hay que señalar el gran valor patrimonial de los espacios agrícolas y la continuidad visual que se produce frecuentemente entre esta parte cultivada del territorio y el espacio litoral.

Los ámbitos costeros no alterados por intervenciones urbanísticas son un importante recurso territorial por su escasez, utilidad y porqué evitan la formación de conurbación no deseada en los tejidos urbanos de los municipios costeros. La conurbación se ha convertido en un fenómeno patológico que banaliza y destruye los paisajes y despersonaliza los tejidos urbanos de estos municipios.

Por último, el espacio litoral es un recurso básico para la actividad turística, cuyo atractivo principal es el “sol y playa” del litoral. La necesaria recualificación de esta actividad pasa por la preservación y la regeneración ambiental y paisajística de los espacios costeros.

En las últimas dos décadas, la tasa de urbanización en la zona de costa ha sido 3'5 veces superior al crecimiento de la población en dicha zona, si bien dicho aparente desequilibrio ha sido compensado por la atracción de residentes foráneos estacionales que han decidido hacer de nuestras costas su segunda residencia o su destino turístico. Con ello, no obstante, se corre el riesgo de agotar y saturar un entorno irremplazable. Nuestro objetivo debe ser la preservación de aquellos suelos de la infraestructura verde que no cuenten con un régimen de protección específico y adecuado a su gran valor territorial.

Por ese motivo, creemos necesario disponer de un Plan Territorial de Infraestructura Verde de Litoral (PATIVEL) que actúe sobre este espacio litoral, definiendo los distintos elementos de su infraestructura verde, sus conexiones con el interior del territorio, sus relaciones y transición con el borde urbano y que corrija en lo posible errores de planificación urbanística.

Al mismo tiempo, entendemos que debe salvaguardarse la autonomía municipal en materia de ordenación urbanística, lo cual no es incompatible con la ordenación territorial superior autonómica siempre que ello implique una cierta uniformidad de tratamiento, y no se ejecute de espaldas a los municipios afectados.

Es aquí donde este Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL), no actúa con diligencia sobre la costa de nuestro municipio, que afecta a la pedanía de La Marina, ya que una de las medidas que propone el PATIVEL es clasificar los terrenos de los sectores de suelo urbanizable MR-5, MR-7, MR-10 como SUELOS NO URBANIZABLES DE REFUERZO DEL LITORAL (NIVEL 2).

La propuesta del PATIVEL, lejos de ayudar al turismo y desarrollo económico y social del término municipal de Elche va repercutir negativamente por varios motivos.

Según informes de impacto económico, la inversión que llegaría a Elche en las obras de urbanización se cifra en 22 Millones de euros, en un plazo de 3 años, con una generación de empleo de 3000 puestos de trabajo directo.

Además, la propuesta del PATIVEL se ha realizado sin contar con el consenso municipal, sin el consenso de los vecinos y afectando al modelo territorial de Elche y por lo tanto limitando la autonomía municipal de esta Corporación Municipal, cuya competencia sobre suelos urbanos y urbanizables es incontestable.

El PATIVEL dejaría a Elche y La Marina sin la solución propuesta por el propio Ayuntamiento para el desarrollo sostenible de la pedanía, sobre todo en el Sector MR-10, donde el ayuntamiento ya ha realizado un trabajo previo de protección clasificando al mismo, en el actual Plan General, como suelo Urbanizable Residencial Turístico de baja densidad al ser colindante con el Lugar de Interés Comunitario (LIC) de la “Dunes de Guardamar”.

El propio Ayuntamiento contempla que la protección del ecosistema pasa por liberar la mayor parte del suelo del sector destinándola a espacios libres públicos para aliviar la presión sobre la reserva natural, junto con un modelo de ciudad compacta, compleja, eficiente y cohesionada socialmente. Siendo un objetivo prioritario de la ordenación de este sector la adaptación y el respeto de los valores ecológicos ambientales del entorno en el que se inserta. La ordenación prevista respeta los valores de protección, mediante la creación de espacios libres de titularidad pública en una banda de protección de 250 metros.

Además, no existe una alternativa sólida ni viable económicamente, ya que desde la Generalitat se ha ido anunciando en las distintas presentaciones que ha realizado, que carece de recursos económicos para adquirir los suelos que desclasifica y para la ejecución de las infraestructuras a las que dichos suelos sirven, y que deben ser los Ayuntamientos, ya de por sí limitados de presupuesto, los que las acometan, por lo tanto, la imposibilidad de ejecutar las infraestructuras de servicios previstas en condiciones para soportar el turismo lejos de ayudar, va a dejar a la zona costera de la Marina en una situación peor que la existente.

Asimismo, supone un agravio comparativo con el trato recibido por el PATIVEL a los suelos colindantes en el término municipal de Guardamar, que se encuentran abiertos al mar y que según el PATIVEL, dichos suelos urbanizables se mantienen, no se desclasifican porque “aun siendo posible y viable desde el punto de vista ambiental, provocaría responsabilidad patrimoniales a la Generalitat”.

Es necesario que el Ayuntamiento de Elche, en este periodo de alegaciones aún abierto, informe a la Conselleria sobre la necesidad que se mantengan como urbanizables los tres sectores que el PATIVEL propone desclasificar, ya que además de cumplir con los criterios del propio plan los mejora, el Ayuntamiento no paga indemnizaciones futuras y se desarrolla la pedanía de La Marina económicamente con un desarrollo sostenible.

En el DOCV del pasado 16 de noviembre se publicó la Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se somete a consultas y participación e información pública, por un periodo de dos meses, la propuesta del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana (PATIVEL).

Teniendo en cuenta las grandes repercusiones que dicho instrumento puede llegar a tener, y que la principal fuente de riqueza de la Comunidad Valenciana es el turismo, debiendo preservar el medio litoral con una ordenación racional que garantice la protección ambiental y paisajística de nuestras costas, se hace necesario un debate amplio, sereno y profundo.

La improvisación debe descartarse cuando lo que está en juego es nuestra principal actividad económica. Pero nos encontramos con una tramitación del PATIVEL que avanza sin que haya existido un mínimo intercambio de ideas entre la Consellería, los Ayuntamientos y los actores sociales, políticos y económicos de nuestra Comunidad.

La improvisación con la que se ha venido actuando hasta la fecha ha dado lugar, entre otras cosas, a la elaboración de una cartografía sumamente imprecisa que hace imposible conocer con exactitud en qué medida se ve afectado cada suelo, generando así inseguridad, tanto para los Ayuntamientos, como para los propietarios.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Elche proponen al Pleno para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche insta al Consell de la Generalitat Valenciana a:

1. Corregir toda la cartografía del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana (PATIVEL) y se utilice una cartografía más detallada, precisa y sin errores, mejorando su grafía, escalas, normativa y definición terminológica junto con el resto de los distintos documentos de consulta, tanto que posibilite ver, estudiar y comprobar las afecciones en su totalidad, evitando generar inseguridad a los afectados.
2. Incorporar al PATIVEL un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se valore por un lado las indemnizaciones a las que se deberá hacer frente, así como indicar quién deberá responder sobre las mismas, y en qué cuantía, y por otro lado, incluya una valoración sobre el impacto económico que va a tener, en general, y concretamente en cada municipio afectado.
3. Suspender la tramitación del PATIVEL, en tanto en cuanto no haya una corrección de la cartografía y un informe o memoria de sostenibilidad económica conforme a lo instado en los dos puntos anteriores.
4. Y que, una vez disponibles una cartografía corregida y detallada, y un informe o memoria de sostenibilidad económica, se inicie un trámite de consultas e información pública mínimo de tres meses que haga realmente efectiva la

posibilidad de participar en la redacción del PATIVEL tanto a los Ayuntamientos como a los actores sociales, políticos y económicos de nuestra Comunidad.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche insta al Equipo de Gobierno local:

5. A defender los intereses de sus ciudadanos y del futuro de La Marina, realizando las alegaciones pertinentes para que se mantengan como urbanizables tal y como se recoge el PGOU actual los tres sectores que el PATIVEL propone desclasificar (MR-5, MR-7, MR-10) para que La Marina y sus vecinos no vean hipotecado su futuro, garantizando un desarrollo turístico y económico sostenible, evitando indemnizaciones millonarias al Ayuntamiento de Elche
6. Dar traslado de esta moción y de los acuerdos adoptados por este Pleno al Presidente del Consell de la Generalitat Valenciana.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que el espacio litoral de Elche es un activo territorial de primera magnitud desde el punto de vista económico, ambiental, cultural y social. Todos tienen claro que los ámbitos costeros no alterados por intervenciones urbanísticas son un importante recurso territorial por su escasez; pero por otro lado el espacio litoral es un recurso básico para la actividad turística, cuyo soporte principal es el modelo de sol y playa.

El objetivo principal de la administración debe ser la preservación de aquellos suelos de la infraestructura verde que no cuenten con un régimen de protección específico adecuado a su gran valor territorial.

Es ahí donde el grupo municipal Ciudadanos considera, así como también el Partido Popular, que este Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral, conocido como PATIVEL, no actúa con diligencia sobre la costa del municipio de Elche que afecta a la pedanía de La Marina, ya que una de las medidas que propone el PATIVEL es clasificar los terrenos de los sectores de suelo urbanizable conocidos como MR-5, MR-7 y MR-10 como suelos no urbanizables de refuerzo del litoral, cuando el propio Plan General de Elche ya incluye una protección específica.

El Sr. Caballero Malagón enseña un mapa para que puedan observar, y a continuación la representante del Partido Popular enseñará un mapa de cómo han quedado las alegaciones que han presentado, muy escasas, el equipo de gobierno local. Con ese mapa se puede ver que esa es la zona de La Marina y lo que proponen desde el Plan General es una zona en verde de especial protección, que estaría mantenida porque estaría, lógicamente, dentro de la urbanización del sector MR-10 de 250 metros, 500 metros de refuerzo de la pinada y 250 metros después de la pinada, que se retrasa para esa especial protección.

Para su grupo municipal la propuesta que propone el PATIVEL, lejos de ayudar al turismo y al desarrollo económico y social del término municipal de Elche y de La Marina, va a repercutir negativamente por varios motivos:

Saben que el equipo de gobierno ha realizado alegaciones a este plan, alegaciones tan simples como errores en denominación de vías, por ejemplo la N-332 por AP7, o incluso han incrementado la protección al nivel 1 del sector MR-10, lo que significa que incluso van más allá a la hora de proteger, significa que no se va a poder realizar ni siquiera un camping o una zona donde esté realmente mantenida.

Se olvidan de los intereses de los ilicitanos ya que según informes de impacto económico, de economistas de prestigio de la ciudad, el Sr. Caballero Malagón puede dejar una copia a continuación, la inversión que llegaría a Elche en las obras de urbanización se cifra en veintidós millones de euros, en un plazo de tres años con una generación de empleo de 3000 puestos de trabajo directo.

Además, la propuesta del PATIVEL se ha realizado sin contar con el consenso municipal, sin el consenso de los vecinos, afectando al modelo territorial de Elche y, curiosamente, fueron los vecinos los que tuvieron que ir a preguntar al Ayuntamiento qué era eso del PATIVEL.

Además, el documento limita la autonomía de la Corporación Municipal, cuya competencia sobre suelos urbanos y urbanizables es incontestable. El PATIVEL dejaría a Elche y a La Marina sin la solución propuesta por el propio Ayuntamiento para el desarrollo sostenible de la pedanía, sobre todo en el sector MR-10, donde el ayuntamiento ya ha realizado un trabajo previo de protección clasificando al mismo en el actual Plan General como suelo urbanizable, de residencial turístico de baja densidad, al ser colindante con el lugar de interés comunitario de las Dunas de Guardamar.

La Arquitecta Municipal en el año 2009, cuando gobernaba el Partido Socialista y Compromís, decía que se estaba tratando la urbanización de este sector y respondía a una alegación de un colectivo ecologista que precisamente solicita lo mismo que ahora quieren hacer los señores de Conselleria en La Marina con el PATIVEL. Además decía la Sra. Arquitecta municipal lo siguiente: “el sector MR-10 de La Marina está clasificado en el actual Plan General como suelo urbanizable y calificado como residencial turístico de baja densidad. Es objetivo prioritario de ordenación de este sector la adaptación y el respeto de los valores ecológicos ambientales del entorno en el que se inserta. La ordenación propuesta (la que aparece en el Plan General) respeta los valores del lugar de interés turístico comunitario mediante la creación de espacios libres públicos en la banda de protección de doscientos cuarenta metros que servirá de amortiguación de impactos”. Este es un informe del Ayuntamiento de Elche del año 2009.

En definitiva, su grupo municipal considera necesario que el Ayuntamiento, en este periodo de alegaciones aún abierto y que termina el día de mañana, informe a la Conselleria sobre la necesidad de que se mantengan como urbanizables los tres sectores que el PATIVEL propone desclasificar, ya que, además de cumplir con los criterios del propio Plan, los mejora, el Ayuntamiento no paga indemnizaciones futuras y se desarrolla la pedanía de La Marina económicamente con un desarrollo sostenible.

Por todo ello, el grupo municipal Ciudadanos propone a todos los grupos municipales que respalden esta moción para defender los intereses de todos los

ciudadanos y del futuro de La Marina, realizando las alegaciones pertinentes para que se mantengan como urbanizables los tres sectores que el PATIVEL propone desclasificar, MR-5, MR-7 y MR-10, y se mantengan tal como establece el Plan General de Ordenación Urbana actual, para que La Marina y sus vecinos no vean hipotecado su futuro.

Pide al equipo de gobierno que piensen más en Elche, más en los ilicitanos y no tanto en sus intereses partidistas siguiendo órdenes de Valencia.

El **Sr. Alcalde** ruega el público asistente que escuche con atención, pero que ya saben que en el Salón de Plenos no se pueden hacer manifestaciones, ni de aprobación ni de desaprobación a las intervenciones que realizan los señores concejales. Lo saben y lo reitera y agradece que cumplan con esa norma que es fundamental para el normal desarrollo de la sesión plenaria.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que su grupo municipal asume con satisfacción los principios del PATIVEL, los principios en cuanto a la defensa y protección del litoral de la Comunidad Valenciana; pero en el PATIVEL al paso por Elche se han cometido varios errores, a su parecer, que deben ser enmendados.

Además, el caso de Elche no es ni mucho menos aislado ya que son numerosos los ayuntamientos que han presentado alegaciones, y que sin cuestionar la defensa de los recursos naturales, buscan un desarrollo urbano ordenado y sostenible que al fin y al cabo es lo que garantiza a largo plazo que se preserven la identidad y los valores paisajísticos de los municipios.

Lo primero que sorprende del Plan del gobierno autonómico del PSOE y Compromís ha sido la ausencia total de participación de los ciudadanos, por no contar, no han contado ni siquiera con los ayuntamientos de los municipios afectados...¡¡menos mal que estos venían a cambiar las cosas!!

Lo segundo que le sorprende es que el Ayuntamiento de Elche ha presentado unas alegaciones en las que no se defienden los intereses de La Marina, pedanía más afectada por el PATIVEL en Elche.

Concretamente se refiere al sector MR-10, calificado actualmente como urbanizable y cuya programación había sido aprobada por el propio Ayuntamiento de Elche y por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consellería de Medio Ambiente, la cual en un informe de junio de 2011 aprobó la ordenación en la que se limitaba la edificación a 250 metros de la pinada, 500 metros de la ribera del mar. Además, en la parte urbanizada se contaría con suelo dotacional, habla de la posibilidad de construir, por ejemplo, un colegio y un centro de salud, y también un suelo terciario, donde podría proyectarse un hotel y un centro comercial.

Con ese proyecto se genera una franja libre de edificación de 250 metros desde el camino que delimita por el oeste el LIC de las Dunas de Guardamar, que actualmente en su mayoría está en manos privadas, y pasaría a propiedad municipal. Con lo cual se

contaría con una franja de protección y amortiguación de 500 metros desde la línea del mar hasta la línea de edificación. Con esto se elimina la presión del hombre sobre zonas de la pinada, además al establecerse en la franja de protección zonas de recreo y deportivas, con una motivación de integración en el entorno, se le dota al espacio de un valor que conllevaría a su mantenimiento de forma respetuosa con el medio ambiente

Sin embargo con el PATIVEL no se tendría en cuenta este proyecto y se limita a cambiar la calificación del suelo de urbanizable a no urbanizable, dejándolo en manos privadas, esperando que simplemente eso sea lo que garantice la protección del litoral cuando claramente no es así, y además se expone a dos grandes riesgos.

El primero es que los propietarios, al ser terrenos con casi ningún uso permitido, opten por el abandono de dichos terrenos y en vez de poner en valor el litoral, lo que ya se haya conseguido sea degradarlo. Y el segundo gran riesgo es que esos mismos propietarios soliciten, y probablemente con razón, indemnizaciones que puedan ser millonarias por la forma injustificada y seguramente discriminatoria en la que se desclasifica un suelo urbanizable y pasa a ser no urbanizable.

Por todos esos motivos, su grupo municipal no entiende otra opción que no pasara por la petición de suspensión temporal del PATIVEL, y la presentación de alegaciones en las que se proponga un desarrollo urbanístico ordenado y sostenible de los sectores afectados, especialmente del sector MR-10 de La Marina, ya que engloba más del 70% de los terrenos de afectados por el PATIVEL.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, interviene diciendo que la Generalitat Valenciana pretende con este Plan de Acción Territorial, conocido como PATIVEL, avanzar en la protección del litoral. El Sr. Díez Pérez está convencido que todos compartirán que el litoral valenciano es uno de los más castigados del desarrollo urbanístico en España.

En lo que se refiere al Ayuntamiento de Elche y al municipio de Elche, con el Plan General de 1998, el Ayuntamiento propuso un desarrollo urbanístico para el municipio y para la costa que ha permitido que hoy Elche tenga los nueve kilómetros de costa con menor índice de edificación del entorno. Ahora la Generalitat pretende dar un paso más, quiere avanzar con este Plan que pretende consolidar la protección del litoral, y desde el equipo de gobierno consideran que el PATIVEL es una herramienta acertada, es una herramienta útil, pero que, desgraciadamente, llega 20 años tarde, con prácticamente todo el litoral desarrollado por la presión urbanística.

Es un buen documento en el que, por un lado, se avanza en la protección de la costa y, por otro lado, se plantea un desarrollo urbanístico sostenible y racional; pero, por supuesto, el PATIVEL no es un documento perfecto y por eso el Ayuntamiento de Elche y, en este caso, el equipo de gobierno, que es a quien le corresponde alegar, ha decidido defender los intereses generales del municipio, que es su obligación.

En lo que se refiere a los sectores urbanísticos del MR-5 y el MR-7 situados junto al Pinet, lo que han realizado es mantener tal cual está en el Plan General de Ordenación

Urbana el sector; es decir, tal cual, que quede tal cual está ahora mismo. Y en lo que se refiere en este caso al sector MR-10, lo que se ha pretendido es realizar una propuesta equilibrada, una propuesta equilibrada entre lo que propone Conselleria y entre lo que fija el Plan General. En este momento el PATIVEL fijaba la construcción de 304 viviendas y frente a ello el equipo de gobierno propone la construcción de 739 viviendas. Por tanto, una propuesta equilibrada que va en la línea de un desarrollo sostenible y racional.

Sigue diciendo que desde luego, hablar de derechos adquiridos y de indemnizaciones son puras conjeturas, y lo que se está haciendo en muchos casos es jugar con ellos para tratar de llevarse a determinados vecinos. Deja muy claro en este caso el PATIVEL, que según los informes jurídicos de abogacía de la Generalitat Valenciana, de la jurisprudencia, y por supuesto, también de experiencias similares en otras comunidades autónomas, los suelos clasificados o no pero que no tienen un Plan de Actuación Integrada, como es el caso del MR-10, no generan derechos de indemnización.

Por otro lado, comenta que si se están refiriendo a participación y a información, en este caso el Teniente de Alcalde de Urbanismo, que en el pleno se ha ausentado por cuestiones de enfermedad, se ha reunido con los pedáneos y los vecinos de las pedanías afectadas por el PATIVEL para escuchar sus sugerencias y para explicarles en qué línea iban las alegaciones del equipo de gobierno, que repite son alegaciones que van en la línea de defender los intereses generales del municipio, que es la obligación de un equipo de gobierno.

En lo que se refiere a la Conselleria, no acaba de entender qué es eso de falta de información. El PATIVEL se publicó el 28 de octubre de 2016 y han tenido tres meses para consultarlo y para alegar. Cree que es un tiempo más que prudente y, por cierto, si no se equivoca, cree que las alegaciones acaban al día siguiente del pleno; por tanto, considera que es un tiempo más que prudente, que no da pie a excusas.

El Sr. Díez Pérez, personalmente, les invita a reflexionar sobre el futuro del litoral en el municipio de Elche, porque desde luego, no se entiende que la receta que tengan no ya para el futuro de La Marina, sino para el futuro de los nueve kilómetros de costa, sea desarrollarla urbanísticamente como han hecho otros municipios. Cree que debe ir mucho más en la línea de un desarrollo sostenible y de un turismo que poco tiene que ver con llenar la costa de chalets. Por supuesto, el PATIVEL no deja, en ningún caso, de lado la cuestión del desarrollo económico, ni mucho menos la del turismo. Cree que todos tienen muy claro que el PATIVEL lo que pretende es proteger los pocos kilómetros que quedan sin desarrollar, pero no impide que se vayan planteando desarrollos económicos alternativos.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, interviene diciendo que el PATIVEL dice que tiene como objetivo, entre otros, mejorar la calidad y la funcionalidad de los espacios del litoral, y en especial el fomento del turismo de calidad. Pero considera que realmente no se ajusta a lo que dice que va a regular.

Es verdad que todos están de acuerdo en proteger el espacio litoral por la importancia que tiene y que sea sostenible su desarrollo, pero también están de acuerdo

y tienen que trabajar, por el medio económico y la reactivación de la actividad económica que desempeña el turismo, el turismo y la agricultura como ahora también especificará.

Lo que hace el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana o PATIVEL es un atentado a esos derechos y libertades

El PATIVEL propuesto supone una lesión injusta de los derechos. Se excede del ámbito competencial de lo que corresponde a un Plan de Infraestructuras, a un Plan de Acción Territorial. Los PAT no están recogidos para que se desclasifique y se catalogue suelo como hace este PATIVEL. Eso excede de la competencia de un Plan de Acción Territorial. Pero es más, este Plan afecta a la regulación del suelo de los municipios costeros de toda la Comunidad Valenciana desclasificando directamente, y convirtiendo en suelo no urbanizable, de protección nivel 1 o nivel 2, una importante cantidad de suelo ya regulado a través de los correspondientes Planes Generales de Ordenación Urbana de los propios municipios, que son los que están a pie de los municipios y conocen y saben las necesidades de cada municipio y, desde luego, de su zona costera.

Pero también falta una concreción en la cartografía y coordinación con la planificación municipal. La Generalitat Valenciana no ha facilitado documentación técnica alguna, documentación gráfica en formato, muy importante, que permita a los propietarios, a los vecinos, incluso a los propios ayuntamientos, saber el nivel de afección de las propiedades que están afectadas, lo que supone una clara indefensión para la propiedad, como para los propios ayuntamientos, porque no saben en concreto qué es lo que afecta en cada zona del litoral del municipio.

Eso es objeto de la improvisación y la improvisación con que se ha ido actuando hasta la fecha no es buena y ha dado lugar, entre otras cosas, a la elaboración de una cartografía imprecisa, que hace imposible conocer con exactitud en qué medida se ve afectado cada suelo.

Pero también hay una inseguridad jurídica y un agravio comparativo con respecto de unos ayuntamientos a otros. Por ejemplo, se va basar en Guardamar, que limita con La Marina; y por qué a Guardamar no se le desclasifica ningún suelo a pesar de que está abierto al mar, y es el mismo que el colindante de La Marina. La Generalitat dice que daría lugar a indemnizaciones millonarias y que no tiene dinero para pagar esas indemnizaciones. Por lo tanto, a Elche les desclasifica el suelo en la pedanía de La Marina y en cambio a Guardamar se le mantiene tal y como está regulado.

Por tanto, ¿qué criterios técnicos ha seguido la Generalitat a la hora de fijar el ámbito de actuación del PATIVEL?, ¿qué criterios se han seguido?, ninguno, improvisación. Igual que la improvisación del plazo de alegaciones, que se tuvo que prorrogar porque llegaba Navidad por medio y ahora finaliza el plazo de alegaciones. Si la Sra. Alonso García hace una pregunta a los asistentes del pleno para que les diga ¿qué es el PATIVEL?, está completamente segura que nadie sabe qué es el PATIVEL más allá de lo que ha podido leer o haya podido escuchar durante la mañana en el Salón de Plenos. ¿Esa es la transparencia?, ¿ese es el consenso?, ¿ese es el querer llegar a acuerdos con la gente? Mucho populismo pero a la hora de la verdad nada de nada.

La desclasificación del suelo también es una intromisión clara a la competencia municipal. Son los ayuntamientos, son las entidades locales, a las que les corresponde el decir qué suelo es urbanizable y qué suelo es no urbanizable. Es una competencia que no puede ser invadida por la Generalitat Valenciana y que, en todo caso, lo que tiene que hacer es consensuar y consultar a los ayuntamientos y a los vecinos afectados.

Pero también produce unas afecciones con limitación, con derechos, independientemente de la clasificación del suelo; va a ir a ello.

El PATIVEL no solo limita el derecho de los propietarios de suelos urbanizables, desclasificándolos e impidiendo su legítimo derecho a urbanizar su propiedad, sino que también afecta a los propietarios de suelos urbanizables que no se desclasifican. Que se fijen en la importancia que tiene eso, incluso a los propietarios que tienen suelo urbanizable porque el PATIVEL prohíbe la agricultura en varias zonas, prohíbe la agricultura intensiva y los invernaderos, pero también prohíbe en esos suelos urbanizables la instalación de campamentos de turismo, entre otros.

Atenta por tanto contra la agricultura, como decía al principio, y también contra el turismo, ¿dispone el PATIVEL de un estudio económico que determine que este modelo es un modelo sostenible?, no, ¿cuenta el PATIVEL con un estudio que concluya que de verdad se va a dinamizar el turismo?, no, y desde luego perjudica a la ciudad de Elche y perjudica a La Marina.

El Sr. Alcalde insta a la Sra. Alonso a que concluya su intervención. Contesta **la Sra. Alonso García** que finaliza, pero que espera que en su segunda intervención el Sr. Alcalde la deje hablar en concreto de los sectores de La Marina. **El Sr. Alcalde** le indica que siempre la deja hablar, pero con arreglo a los acuerdos y a las normas que rigen el funcionamiento del pleno.

La Sra. Alonso García sigue diciendo que falta el fundamento y justificación en la catalogación de las playas, con limitación de derechos. El PATIVEL también dice y adjudica lo que son playas naturales y playas urbanas, y casi todo el litoral de la ciudad de Elche lo clasifica como playas naturales y, por tanto, impide el que se puedan poner chiringuitos e instalaciones que actualmente existen, las van a retirar y en su segunda intervención seguirá su exposición.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, que dice a los miembros del equipo de gobierno que saben que no existe una alternativa sólida ni viable económicamente, ya que la Generalitat ha ido anunciando en las distintas presentaciones que ha realizado de este plan, que carece de recursos económicos para adquirir los suelos que desclasifica y para la ejecución de las infraestructuras a las que dichos suelo sirve, y que deben ser los ayuntamientos, ya de por si limitados en sus presupuestos, los que las acometan.

Por lo tanto, la imposibilidad de ejecutar esas infraestructuras de servicios previstos en condiciones para soportar el turismo, lejos de ayudar, va a dejar la zona costera de La Marina en una situación realmente preocupante.

Pide al equipo de gobierno que recuerden que es un partido local ayudado por los vecinos quien acude año a año a limpiar la pinada de La Marina, ya que la Conselleria no actúa. Que piensen qué va a ocurrir con toda esa zona que se queda del MR-10, esos 250 metros, que actúa el PATIVEL y que se quedan desclasificados.

¿Están totalmente seguros de que la desclasificación del suelo no va a llevar a que el Ayuntamiento de Elche tenga que pagar elevadas indemnizaciones?, ¿va a ocurrir lo mismo que con la expropiación de los terrenos de la Universidad?, recuerda que a día de hoy aún están pagando la factura de esos terrenos expropiados, lo que limita las inversiones municipales para el crecimiento del municipio de Elche.

El Sr. Caballero Malagón reitera lo que ha dicho la Sra. Alonso García y lo que dice el PATIVEL de los suelos colindantes en el término municipal de Guardamar. Dichos suelos urbanizables se mantienen y no se desclasifican porque literalmente dice el PATIVEL “aún siendo posible y viable desde el punto de vista ambiental provocaría responsabilidad patrimonial a la Generalitat”, ¿para un municipio sí y para otro no?, cree que se han hecho las cosas muy mal.

En definitiva, desarrollando el modelo para Elche previsto en el Plan General se generaría un turismo de calidad y sostenible con la consiguiente generación de puestos de trabajo. Se debe defender el desarrollo previsto y, sin duda, el trabajo ya realizado por el ayuntamiento para La Marina, pues potenciaría la costa al mismo tiempo que garantiza la protección del litoral y su entorno.

Como conclusión, manteniendo como urbanizable los sectores del Plan General de Elche MR-5, MR-7 y MR-10 se cumple y se mejoran los criterios previstos con el PATIVEL para la pedanía de La Marina. Además, se evitan millonarias indemnizaciones al Ayuntamiento de Elche y se garantiza, lo más importante, un desarrollo turístico, económico y sostenible.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, comenta que va a empezar por el final y a acabar por el principio.

Desde su grupo municipal están convencidos que este asunto del PATIVEL necesita todavía darle una vuelta más, ello para intentar llegar a un consenso que permita que se pueda convivir con el desarrollo sostenible y con el desarrollo económico; esa es su posición. Están convencido que después del pleno se hará un esfuerzo por intentar equilibrar este asunto, que desde el punto de vista económico, cree que puede ir bien a Elche, pero también respetando lo que sería la propia sostenibilidad. Cree que tienen que ser capaces de llegar a un mejor acuerdo todavía, si cabe, y esa es la posición de su grupo municipal.

El Sr. Ruiz Pareja ha escuchado al Partido Popular hablar de medios, de acuerdos, y de un montón de cosas raras. Lo primero que quiere que sepan es que la moción que llevan al pleno la presenta el grupo municipal de Ciudadanos, y posteriormente es el Partido Popular quien se da cuenta de esto y se sube al carro y pide lo mismo, eso por una parte.

El **Sr. Alcalde** ruega silencio y respeto para quien está haciendo uso de la palabra, dirigiéndose al Sr. Granero Miralles.

El **Sr. Ruiz Pareja** sigue diciendo que es necesario mantener la talla institucional, escuchar a los compañeros, hablar cuando a uno le toca hablar. A él no le escucharán decir nada cuando el Sr. Granero Miralles esté hablando y que, por favor, respete a los demás; es importante no solo en el Salón de Plenos, sino en la vida.

Continúa diciendo que el MR-10 es un sector que se encuentra en una situación, como la que está ahora desde hace muchos años. El Partido Popular tuvo la oportunidad perfectamente de haber podido desarrollar todo esto en la etapa anterior y nunca lo hizo porque no tenía ningún criterio.

También alguien ha dicho que un partido local iba a limpiar la pinada de La Marina, que es el grupo municipal del Partido de Elche, cosa que agradece ese reconocimiento, porque desde la Corporación anterior nadie hizo nunca nada, es un pequeño gesto pero que se sepa.

Durante esos cuatro años el Partido Popular también prometió por activa y por pasiva desarrollar de cero a cien el Plan General de Ordenación Urbana, cosa que nunca cumplió como cientos de cosas de su programa electoral.

No deja de resultar extraordinariamente gracioso que se suban a propuestas de grupos que, les guste o no les guste ya la han hecho, y que la han defendido bastante mejor. Que se fijen, por ejemplo, qué sentido puede tener cuando se trata de hablar de un asunto como el de La Marina y su desarrollo, cuando no tuvieron en cuenta ni siquiera actuaciones como, por ejemplo, lo que ocurrió con el *Fondet de la Senieta*, que dijeron también de alterarlo. Cree que al final lo que persiguen es un movimiento electoral con este tipo de actuaciones que no tienen sentido. Llevarse a los vecinos de La Marina para que les sigan votando, que es lo que piensan, en lugar de intentar hacer un esfuerzo por llegar a un acuerdo, que al Sr. Ruiz Pareja le parece que es lo que ha empezado a decir al principio, que se puede alcanzar, y que desde su formación política están dispuestos a sentarse con las personas interesadas para poder llegar a un acuerdo.

Recuerda también al Partido Popular lo que ocurrió con el suelo de la Universidad, que lo está pagando el Ayuntamiento pero que gobernando en la Generalitat Valenciana el propio Partido Popular nunca fueron capaces de llegar a un acuerdo para que no tuviera que acabar pagando el suelo de la universidad el Ayuntamiento, que es finalmente como ha sido; eso les tiene que hacer reflexionar.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, indica que se han dicho muchas cosas y no hay tiempo para contestarlas todas, pero desde luego, no comparte lo de la improvisación. La improvisación es lo que le pasa al grupo Popular con las mociones todos los plenos, que se hacen unos líos que no saben quién las presenta y quién no; una vez más ha quedado claro quién va por delante.

En lo que se refiere al PATIVEL comenta que no es necesario utilizar expresiones grandilocuentes de derechos y libertades. Están de acuerdo en un porcentaje muy alto y va a intentar centrarse en explicarlo: están de acuerdo en que el MR-5, porque al final la discrepancia está en La Marina, pese a que en el PATIVEL han hecho muchas otras alegaciones que afectan a otras pedanías, a El Altet, a Balsares y a alguna más. Pero desde luego, en lo que se refiere a La Marina, que es donde está la discrepancia, están de acuerdo en un porcentaje muy alto, están de acuerdo en que el MR-5 y el MR-7 tienen que continuar tal cual, de acuerdo, y en el caso del MR-10 es donde está la discrepancia. Pero no están hablando de una distancia muy amplia entre lo que dicen los grupos políticos de la oposición y el equipo de gobierno, están hablando de una reducción de viviendas que calificaría de mínima no en el contexto del MR-10, en el contexto del total de La Marina, donde el Plan General contempla más de un millón de metros cuadrados de suelo urbanizable; por tanto, ¿de qué están hablando al final, de 500 viviendas sobre la capacidad de poder construir en un millón de metros cuadrados?

Están hablando de una cuestión mínima y que al final lo que permite es un desarrollo sostenible y crear la figura que contempla el PATIVEL de corredores verdes; pero, desde luego, tengan en cuenta eso, aquí nadie está diciendo que no se vayan a poder desarrollar otros sectores de La Marina que, desde luego, están exactamente igual que está el MR-10.

Y, por supuesto, están hablando de expectativas una y otra vez, están hablando de si centros comerciales, que si viviendas; por favor, que los sectores de La Marina llevan ya muchísimos años sin desarrollarse y alguno de ellos muy atascados. La discrepancia entre los grupos de la oposición y el equipo de gobierno es mínima.

En cuanto a la posibilidad de llegar o no a consensos, han tenido diversas reuniones y ha quedado bastante claro que cada uno define una posición, pero si algo ha aprendido en la legislatura pasada es que una cosa es el órgano ejecutivo y otra es el órgano de control, esto es un órgano de control y quien hace las alegaciones es la Junta de Gobierno y la Junta de Gobierno ha alegado como mejor ha considerado y no defendiendo los intereses de un punto de la ciudad, sino defendiendo el interés general, porque su obligación es ver las cuestiones en conjunto.

Propone que lo vean de una manera positiva, cree que la discrepancia es mucho menor que lo que están planteando.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, que anuncia que va a seguir hablando de La Marina.

La Sra. Alonso García enseña un plano y dice que es el espacio litoral de La Marina, casi 600.000 m² para urbanizar, desde hace muchos años, está recogiendo en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Elche que por cierto hizo el Partido Socialista con los votos en contra, es verdad, del Partido Popular en aquella fecha. El PGOU de Elche que recoge esta regulación y estos sectores tal y como estaban en su día.

Es más, en el año 2008 hay una propuesta del sector MR-10 en el que se recoge también el MR-8, el MR-5, en definitiva, se recogen todos los sectores de La Marina. En esa propuesta municipal de 2008 puede verse que hay una franja verde y toda esa franja verde es suelo privado actualmente, y con la MR-10 se daría como cesión a todos los ilicitanos, pasaría a ser propiedad pública, espacio verde, en el que hay dotaciones. Señala la zona amarilla que sería uso terciario para hotel y comercial, y uso dotacional el colegio, la zona azul, sería colegio, Centro de Salud o zona cultural; todo este espacio azul y el espacio amarillo para dotaciones terciarias, hotel u otro tipo de instalaciones y toda la verde pasaría de privada a pública.

Precisamente con el PATIVEL todo eso queda en nada. Se amplía la zona de protección en la rayita roja que son, más o menos unos 20 m² de media, pero con eso se carga de la zona roja a la zonal azul, ya no se podría hacer un colegio, ya no se podría hacer una instalación cultural, ni tampoco se podría hacer ningún hotel, ni ningún servicio para el turismo, y la zona verde seguiría siendo propiedad privada. Se perdería esa cesión al pueblo de Elche y no podrían hacer nada en esa zona verde, sería privada pero manteniendo el que no se pudiera hacer nada.

Por lo tanto, se perdería una inversión privada de 2.600.000 euros porque el dar al Ayuntamiento, al pueblo de Elche toda esa zona verde implica una inversión, así se recoge en la MR-10 de 2.600.000 euros, eso está escrito negro sobre blanco, porque tendrían que invertirlo para hacerlo sostenible y urbanizar. Eso es lo que se perdería.

Por lo tanto, la propuesta del PATIVEL de aumentar en 22 metros de anchura media la zona hace inviable también los otros sectores, porque no se podría hacer la carretera hacia la playa, ni se podría hacer la rotonda que regule el resto de sectores; haría inviable los otros sectores de La Marina, y eso es lo que se están jugando y a cambio en Guardamar seguiría todo igual que está.

Considera que el Ayuntamiento está para defender los intereses de los vecinos de La Marina y está para que se hagan alegaciones, que sea viable, sostenible, el litoral en cuanto a La Marina, pero también para que sea fuente de riqueza y empleo en La Marina. Todo ello es lo que piden los vecinos y que no le digan de consenso. ¡Vecinos de La Marina, no hay PATIVEL!

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, que contesta al Sr. Díez Pérez que no se trata únicamente del número de viviendas o no que se puedan construir, se trata de que en esa zona de protección de la urbanización, como propone el propio Plan General, sería como ha comentado la Sra. Alonso García, un espacio público mantenido no abandonado, como propone el PATIVEL. Reitera lo que hace Conselleria

con la pinada que no la limpia y ya saben quién tiene que acudir a limpiarla todos los años.

Con una adecuada ordenación pormenorizada de los sectores MR-5, MR-7 y MR-10, sí están de acuerdo en el MR-5 y en el MR-7, espera que como esas diferencias son mínimas, el equipo de gobierno se sume a la moción. Que vean todos los ilicitanos y vecinos de La Marina que les afecta especialmente, que esta Corporación Municipal va a luchar en pleno por sus intereses. Por ello reitera las palabras del Sr. Díez Pérez “diferencias mínimas”, un espacio mantenido como más o menos propone el PATIVEL que se cede a todo el pueblo de Elche y espera el voto a favor de esta moción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 12 votos en contra (7 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 a favor (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche), aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, en turno de explicación de voto, dice que su grupo municipal ha votado en contra de esta moción, a favor del PATIVEL, porque entienden la filosofía que persigue. Además tienen en cuenta los últimos acontecimientos que ha tenido que soportar el litoral de la Comunidad Valenciana.

Considera que es de lógica que se tiene que ordenar el litoral frente a las agresiones urbanísticas que durante veinte años se han promovido, y que han causado que situaciones atmosféricas como las que se han vivido se hayan llevado por delante paseos, casas, etc.

Esa es la filosofía que persigue una ordenación y que la ampara la ley LOTUP que creó el Partido Popular, porque si la rigurosidad que se persigue, se dice que no hay herramienta legal que haga que la Generalitat Valenciana pueda desarrollar un Plan de Acción Territorial, que supera la autonomía municipal mienten. La sección 2 de la LOPUP, artículo 16 Planes de Acción Territorial dice claramente cuáles son sus objetivos, el punto 4 dice que estos planes podrán reservar terrenos para dotaciones de interés supramunicipal, zonificar y clasificar terrenos directamente y articular la ordenación urbanística. De hecho el apartado c) dice “modificar las determinaciones de la ordenación estructural de los planes de ámbito municipal”, es decir, el Partido Popular en la LOTUP que es la Ley de Ordenación Urbana de la Comunidad Valenciana introdujo la ley que permite una herramienta desde el ámbito de la Generalitat, para clasificar suelo municipal y es precisamente en esa herramienta, los planes de acción Territorial, donde se desarrolla. Es decir, está amparado por la ley, está amparado por los informes jurídicos que hablan sobre las indemnizaciones y está amparado por la lógica de un desarrollo sostenible, el que se planifique desde un ámbito mucho más supramunicipal.

El Sr. Alcalde insta a la Sra. Mollà Herrera a que concluya su intervención.

La Sra. Mollà Herrera acaba diciendo que su grupo municipal entiende las diferentes posturas, pero cree que han llegado a unas alegaciones, las del Ayuntamiento, que no impiden alegaciones de los colectivos y al MR-5 y al MR-7 les permite un

desarrollo urbanístico completo, y al MR-10 llega a un entendimiento bastante razonable en desarrollo urbanístico.

Comenta lo importante que es la alegación a favor de la protección del *Fondet de la Senieta*, porque precisamente el Partido Popular del Ayuntamiento, la ex alcaldesa del ayuntamiento, promovió un Plan de Desarrollo Urbanístico.

Ante las palabras del Sr. Graneros Miralles, el **Sr. Alcalde** le dice que no está en el uso de la palabra, se lo recuerda. El pleno lo modera él y le ruega silencio, y que haga lo que le corresponde como concejal, que es mantener silencio y escuchar. No está en el uso de la palabra a lo que el **Sr. Granero Miralles** solicita hablar por una cuestión de orden y el **Sr. Alcalde** le pregunta ¿qué artículo invoca?, a lo que el **Sr. Granero Miralles** responde que la Sra. Mollà Herrera está incumpliendo la explicación de voto y el **Sr. Alcalde** le pide silencio y que continúe la intervención de la Sra. Mollà Herrera.

Continúa diciendo la **Sra. Mollà Herrera** que defienden las alegaciones porque introducen esa protección del Fondet de la Senieta, porque tuvieron tan poco rigor, que hasta su propio partido en el gobierno de la Generalitat anuló la posibilidad del pelotazo urbanístico que se iba a hacer, porque, efectivamente, es un terreno que se tiene que proteger y la alegación lo garantiza.

Acaba diciendo que las playas naturales están consideradas por el reglamento de Costas, Ministerio, Gobierno de España, hoy Partido Popular y la limpieza de la pinada, como saben los vecinos, se hizo en el año 2015 gracias al gobierno de la Generalitat, y lo que se va a acordar con los vecinos es hacer un calendario para esa limpieza de la pinada.

4.3.-- MOCIÓN QUE PROPONE QUE POR PARTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA, SE PROCEDA AL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES PARA SITUARLO EN EL PORCENTAJE DEL 7%.

MOCIÓN, que presenta, el Grupo Municipal del Partido de Elche/Partit D'Elx, en el Ayuntamiento de Elche, a través de su Concejal y Portavoz D. Jesús Pareja y al amparo de lo previsto en la Ley Valenciana 8/2010 de Régimen Local, Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor del artículo 97.3 de este precepto legal, presenta para su debate y votación por el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Durante el verano del año 2013, el Consell entonces en manos de otro gobierno, decretó una considerable subida de los tipos impositivos, en particular lo que afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y al impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

El objetivo de esta vuelta de tuerca fiscal era incrementar la recaudación para tratar de cumplir el objetivo de déficit autonómico, con tan mala suerte que los malos

datos de recaudación registrados se han materializado pese a que la fiscalidad que grava la actividad del sector inmobiliario se ha disparado.

SEGUNDO.- Se subió el tipo del 8% al 10% aplicable al ITP, y del 1,2% al 1,5 % para el AJD, lo que sitúa a la Comunidad Valenciana y por tanto a Elche, junto con Galicia y Cataluña, entre las comunidades que mayor gravamen aplican a las transmisiones patrimoniales, en otras comunidades como Navarra o Madrid se aplica el tipo del 6%, es decir hoy nos encontramos con la aplicación en la Comunidad Valenciana de un tipo general del 10%, lo que supone en un ejemplo concreto de la compraventa de una vivienda usada o de segunda mano un importe relevante en su adquisición (de 100000 euros=100000 euros)

TERCERO.- Suficientes razones las expuestas para pensar que sería más lógico centrar el tipo impositivo siguiendo el ejemplo de otras comunidades autónomas y facilitando por tanto el acceso a la vivienda, sobre todo primeras viviendas a los todos los valencianos/as y por tanto ilicitanos/as, razones por las que se plantea la bajada del tipo impositivo relativo al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales situándolo en un porcentaje acorde con la media de las CCAA, es decir el 7%, por tanto una bajada de 3 puntos.

CUARTO.- El Concejal que suscribe la presente propuesta se ofrece para ayudar y colaborar con la Concejalía correspondiente, desde el punto de vista técnico, administrativo y práctico en el desarrollo de la misma.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal del *partido de Elche/Partit d'Elx*, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se proceda al estudio y valoración por parte de la Generalitat Valenciana, Conselleria de Economía y Hacienda, de la propuesta relativa a la reducción del ITP, para situarlo en el porcentaje del 7%, y todo ello en base a lo expuesto.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene diciendo que todos conocen la dificultad de poder acceder a la vivienda en unas condiciones razonables en cuanto a los precios, en cuanto a lo que cuesta comprar una vivienda, como es obvio. También conocen la carga impositiva a nivel autonómico, que existe actualmente, en diferentes materias fiscales como el Impuesto de Herencia y Sucesiones, Actos Jurídicos Documentados y, en particular, el que es objeto de la propuesta-moción que se lleva al pleno que es el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Ese impuesto en la legislatura anterior del gobierno del Partido Popular subió al 10%, estaba en un 8% y se subió al 10%. La media nacional de ese impuesto en el resto de comunidades autónomas indica que sería razonable situarlo entre un 6% y un 7%.

El objetivo de esta moción o de esta propuesta, es instar a la Generalitat Valenciana para que valore lo conveniente en torno a la baja de esos tres puntos, que supondría una importante cantidad económica a la hora de poder acceder con una mayor facilidad a la compra de una vivienda, en este caso usada.

Por ejemplo, una vivienda usada con un precio de 100.000 euros hoy tributaría 10.000 euros de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con la reducción de tres puntos se situaría con el mismo ejemplo en 7.000 euros.

Lo que se persigue es que haya esa bajada, esa pequeña bonificación que ayude a que las personas que quieran y tengan opciones de poder acceder a una vivienda lo hagan en unas mejores condiciones económicas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, en turno de explicación de voto, dice que el voto de su grupo municipal es favorable porque creen en la bajada de impuestos, al igual que cuando propusieron que se bajara el IBI.

En este caso quiere hacer unas matizaciones: curiosamente ahora esa solicitud de bajada se ha aprobado y hace un mes la otra bajada no se aprobó. Considera que más de un grupo debería hacer uso de la explicación de voto, porque esto es bastante difícil de entender.

Ambos impuestos se han subido recientemente y en ambos casos lo que se pretendía era devolverlos a los niveles previos a la subida; ambos impuestos están relacionados con la propiedad de una vivienda, un impuesto lo pagas cuando adquieres la vivienda (ITP) que ha explicado el Sr. Ruiz Pareja, y el otro cada año mientras se tenga la vivienda en propiedad (IBI).

Han votado a favor de la bajada del tipo general del 10% al 7% pese a que este impuesto ya incluye bonificaciones, concretamente, para el acceso a la primera vivienda habitual, en la que muchos supuestos se baja hasta el 8% e incluso hasta el 4%. Bajando el tipo general, como se propone, lo que se consigue es favorecer a los que más tienen porque, precisamente, el tipo general es el que se aplica por ejemplo a la compra de barcos y yates de lujo, así que hubieran preferido que la propuesta de la moción hubiera sido la de solicitar una mayor bonificación para las compras de viviendas habituales en lugar de instar, sin previo estudio, a bajar el tipo general.

Pero como ha dicho el voto de su grupo municipal es favorable, porque creen en la bajada de la presión fiscal como medida para revitalizar la economía.

4.4.-- MOCIÓN Y ENMIENDA QUE PROPONEN SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS CON EL OBJETIVO DE QUE ELCHE CUENTE CON UNA PLAYA PARA PERROS, QUE SE HARÁ CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CONSENSO DE LOS VECINOS DE LA ZONA;

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Illicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Las playas de Elche son sin duda un referente por sus condiciones únicas y de gran calidad. Disponer de más de 9 kilómetros de playas de arena, la mayoría en estado casi virgen debe valernos para sentar las bases de la construcción de una oferta turística basada en la calidad, la singularidad y la diversidad.

Dentro de esos parámetros, consideramos necesaria la regulación de una pequeña parte de nuestro litoral para que cualquier ilicitano o turista pueda disfrutar del mismo acompañado por su perro.

Existen muchos ejemplos de playas adaptadas para el baño de perros en municipios de nuestro entorno, de hecho la playa de El Campello, pionera en nuestra comunidad, se creó en 2013 y el año pasado ese mismo municipio habilitó una segunda playa para perros. Mucho más cerca, en Santa Pola, también han apostado por la misma iniciativa desde 2016.

Los ejemplos de éxito tanto desde el punto de vista de los residentes como de los turistas se han multiplicado en el último año, y Elche como tercera ciudad en importancia de la Comunidad Valenciana no debe, ni puede, quedarse atrás, para lo que es necesario habilitar una zona en la que se permita y se regule el baño con perros.

Sin duda, se trata de dar un servicio más a los illicitanos y también generar un valor añadido como destino turístico a través de la creación de un producto competitivo y emergente, en colaboración con los agentes del sector y el resto de administraciones competentes.

En 2016 la Junta Local de Gobierno aprobó la modificación del artículo 10 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía. Dicho artículo quedó redactado de la siguiente manera “Se prohíbe la presencia de animales en las playas, excepto en la zona habilitada al efecto según lo dispuesto en la ordenanza de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento del litoral de Elche”.

Sin embargo tras la salida de los concejales del Grupo Municipal de Illicitanos por Elche del equipo de gobierno, la iniciativa para que Elche tuviera una playa para perros quedó completamente parada.

Por las razones detalladas, tanto de mejora en los servicios a los illicitanos como de mejora desde el punto de vista turístico, el Grupo Municipal Illicitanos por Elche propone los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que se adquiriera el compromiso político para que desde el equipo de gobierno se realicen los trámites necesarios con el objetivo de que Elche cuente con una playa para perros en la temporada de verano de este año 2017.

SEGUNDO.- Que esa zona se cree en un área del litoral de Elche en la que no se corra el riesgo de perder ninguna de las distinciones de calidad de las que disponen nuestras playas.

TERCERO.- Que se cree una playa para perros dotada con servicios que complementen la oferta primaria de la zona (posibilidad de acceder con animales de compañía) y hagan mucho más atractiva esa playa para atraer visitantes.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que una de las iniciativas que se quedaron truncadas con la salida del equipo de gobierno de su grupo municipal, de la cual va a hacer ya un año, fue la creación de una playa adaptada para perros en el término municipal de Elche. PSOE y Compromís la paralizaron por completo y desde entonces nada se sabe.

Eso es lo que ahora vuelven a impulsar con esta moción, el acuerdo para la creación de una zona en la que sin perder ningún distintivo de calidad, se destine a playa para perros, y en la que además se cuenten con servicios complementarios como podrían ser dispensadores de bolsas higiénicas, servicio especial de limpieza, recipientes para usar como comederos o bebederos, etc.

Elche, como ya se ha dicho, cuenta con más de nueve kilómetros de playas de arena, la mayoría en estado casi virgen, lo cual hace que las playas sean un referente por sus condiciones únicas y de calidad. Dentro de esos parámetros, considera necesaria la regulación de una pequeña parte del litoral para que cualquier ilicitano o turista pueda disfrutar del mismo acompañado por su perro.

Existen numerosos casos de éxito en el entorno, empezando por la playa que El Campello creó en 2013 y terminando por los últimos casos de 2016, como precisamente una segunda playa para perros en El Campello o las de municipios más cercanos como Alicante y Santa Pola.

Con esta moción se pretende dar un servicio más a los ilicitanos y también generar un valor añadido como destino turístico, a través de la creación de un producto competitivo y emergente.

Y es que desde Ilicitanos por Elche no se cansan de repetir que Elche, por sus especiales condiciones, debe construir una oferta turística basada en la calidad, la singularidad y la diversidad. Y sin ninguna duda, destinar aunque sean 100 metros de esos más de nueve kilómetros de playas de las que dispone Elche para playa para perros, supone una mejora en los tres aspectos: la calidad, la singularidad y la diversidad.

Si quieren que Elche por fin tenga una playa para perros se deben modificar dos ordenanzas: la de Uso y disfrute del Litoral y la de Tenencia de animales de compañía. Esa

parte le toca al equipo de gobierno y poco puede hacer el Sr. Durá Pomares, aunque saben bien que por su parte hizo todo lo posible el pasado año. Lo que sí que pueden hacer ahora en este pleno es que se adquiriera el compromiso político para tal fin.

No es de recibo que justo tras la salida de Ilicitanos por Elche del gobierno, la que ahora es concejala de Turismo, Mireia Mollà, hiciera declaraciones a favor de la playa para perros diciendo textualmente que “sería muy beneficiosa ya que es una atracción para el turismo” y que comprueben doce meses después que no haya hecho nada para conseguirla.

Como todos saben las modificaciones de ordenanzas requieren varios meses de tramitación, y o se empieza ya o la próxima temporada de verano una vez más no habrá playa para perros, de hecho lo que puede decir con rotundidad es que la pretemporada o temporada de Semana Santa ya se ha perdido por completo. ¿De verdad que en once meses que lleva en el cargo la Sra. Mollà Herrera no ha podido hacer algo a favor de lo que ella misma reconoció como una atracción para el turismo?

El Sr. Durá Pomares cree en la lealtad y en la honestidad, y no le parece ni leal ni honesto hacer declaraciones de cara a la galería y no acompañarlas con hechos. Si cree en la playa para perros que trabaje para conseguirla y mejorará el turismo de la ciudad; eso es lealtad al cargo, que no lo use solo para sus fiestas. Y si no quiere playa para perros que lo diga y se ponen a otra cosa, eso sería honestidad.

El **Sr. Alcalde** comenta que la Sra. Mollà Herrera está haciendo una indicación para presentar una enmienda. Entiende que se trata de una enmienda de adición. Pregunta si la va a defender o la lee el Sr. Secretario; seguidamente el Sr. Secretario da lectura del contenido de la enmienda para el general conocimiento tanto de los concejales como del público asistente.

Mireia Mollà Herrera, concejala de Representación Institucional y Turismo, presenta a la moción de Ilicitanos por Elche, solicitando la creación de una playa para perros en nuestro término municipal la siguiente enmienda de adición:

Que en los acuerdos, se añada un cuarto punto que diga:

“La playa para perros se hará contando con la participación y el consenso de los vecinos de zona”.

A continuación, el **Sr. Alcalde**, con arreglo al procedimiento establecido, pregunta al Sr. Durá Pomares si una vez conocido el sentido de la enmienda que presenta el grupo municipal de Compromís, a través de la concejala de Turismo Sra. Mollà Herrera, acepta el contenido de la enmienda presentada. El **Sr. Durá Pomares** responde que su grupo municipal sí la acepta porque no dice nada que no diga su grupo municipal en la propuesta, con lo cual si quiere añadirlo lo puede añadir libremente, que lo haga.

Comenta el **Sr. Alcalde** que si el Sr. Durá Pomares acepta el contenido de la enmienda presentada por la concejala de Turismo, se va a proceder a debatir la moción presentada por el grupo municipal Ilicitanos por Elche con la enmienda referida.

Pregunta si hay algún grupo municipal que desee hacer uso de la palabra e intervenir en el debate de la moción.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, que se alegra que hayan aceptado la enmienda. Considera, además, que viene muy bien que haya vecinos de La Marina en el Salón de Plenos porque, efectivamente, el consenso fue lo que determinó que esa playa para perros, que planificaron sus antecesores en el cargo, no viera la luz; faltaron al consenso. Sobre todo, se ha dicho que no se ha hecho nada y en política hay que decidir las prioridades y, en este caso, el equipo de gobierno y ella misma ha puesto en marcha los mecanismos suficientes para poder optar a que el Pinet tenga bandera azul. Efectivamente, como es público, en el pliego de salvamento por fin y por primera vez, se planteó un puesto de socorro en el Pinet, que es una de las condiciones necesarias para que la playa del Pinet pudiera optar a esa bandera azul.

En su humilde opinión cree que el Pinet es una playa que debería poder optar a ese reconocimiento. Ante esa circunstancia, efectivamente, con todos los reconocimientos que tuvieran nuestras playas, porque la única que no tiene esa bandera azul es el Pinet, entiende que ya optando por ese reconocimiento, se debería hacer un debate consensuado con los vecinos y vecinas de las pedanías que tienen playa, para una apuesta decidida por desarrollar la playa para perros. Le parece una buena iniciativa, y que contara con el consenso político, social, vecinal, suficiente para tener una de las mejores playas para perros de todo el litoral de la costa alicantina.

No obstante, hay que elegir y la Sra. Mollà Herrera ha elegido ponerse al lado del consenso, al lado del acuerdo y al lado de una reivindicación también histórica de los vecinos y vecinas, en este caso de La Marina, de la playa del Pinet, que quieren su reconocimiento de bandera azul.

Espera que con ese puesto de salvamento el próximo año que hay que hacer esa petición para ese reconocimiento, entre todos y todas, se pueda conseguir algo que será histórico.

Grupo Municipal de Illicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, que va a intervenir porque se les acusa de faltar al consenso.

Están en las mismas fechas que el año pasado. Ha explicado anteriormente que para modificar las ordenanzas hace falta unos tres meses, por lo menos, o se hace ahora sin hablar de dónde va a estar esa playa para perros, o otra vez la Sra. Mollà Herrera habla de consenso y no hará nada, porque aunque consiga el consenso después no habrá tiempo para modificar las ordenanzas; con lo cual las ordenanzas, que es lo que Illicitanos por Elche pide, se pueden modificar y ya se verá con consenso, que es lo que hizo su grupo municipal, dónde se ubica la playa para perros.

Ahora habla de una bandera azul para el Pinet y que ya se ha reunido con los vecinos. Al Sr. Durá Pomares le gustaría saber si a los vecinos se les ha explicado que para la bandera azul en el Pinet hay que derribar todas las casitas de primera línea, es una

medida imprescindible para que esa playa tenga bandera azul; como lo ha consensuado con ellos supone que no habrá problema.

Ilicitanos por Elche pide 100 metros, porque con 100 metros es suficiente, de los más de nueve kilómetros de playa que tiene Elche. Cree que no es tan difícil y si no se empieza ahora a modificar las ordenanzas no se llegará a tiempo.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, responde que las playas son las playas; es decir, si se cogen 100 metros de una playa para destinarla a playa para perros se puede perder la bandera azul, si es en una de las playas que tiene el reconocimiento de la bandera azul, o puedes no perder la bandera azul si se pone en la única playa que no tiene bandera azul del litoral ilicitano.

Pregunta al Sr. Durá Pomares si prefiere imponer en un sitio esa playa para perros o poder llegar a un consenso, poder trabajar el reconocimiento de todas y cada una de las playas, y una vez esté así hacer caso a los colectivos, a los pedáneos y pedáneas, a los partidos políticos, porque hay otros sitios donde también hay colectivos que piden tener esa playa para perros. Cree que no es tan difícil llegar a consensos y que, precisamente, el atropello a los consensos es lo que hizo anteriormente Ilicitanos por Elche cuando promovieron que hubiera un colectivo que se creó en contra de ese atropello.

La crispación es innecesaria y hay partidos que tienen muchas ganas de crispar a los vecinos y vecinas. La Sra. Mollà Herrera se sitúa donde no se crispa a los vecinos y vecinas, y donde se puede llegar a acuerdos que beneficien al conjunto de los ilicitanos e ilicitanas.

Está a favor de la playa para perros, pero está a favor del consenso y está a favor de poner las herramientas, por primera vez, en Elche a disposición de los vecinos del Pinet, para poder optar a esa bandera azul. Cree que los vecinos van a trabajar conjuntamente con la Sra. Mollà Herrera, porque es una reivindicación histórica y a las reivindicaciones históricas también hay que escucharlas, no solo a lo que puede ahora parecer bueno, sino también la historia está escrita y hay que intentar trabajar por los vecinos que han reclamado esta circunstancia.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, brevemente dice que van a votar y parece ser que alguien no sabe lo que van a votar.

Se va a votar únicamente si se modifican las ordenanzas y se inicia el proceso de modificar las ordenanzas. Solamente la Sra. Mollà Herrera ha hablado del Pinet, el Sr. Durá Pomares no ha hablado del Pinet ni de ningún destino concreto; son 100 metros, incluso es simplemente modificar la ordenanza para que, literalmente, diga “que en las playas de Elche no se pueden llevar animales de compañía, excepto en la zona habilitada para tal fin” y esa es la modificación que pide. A partir de ahí todas las reuniones que quieran, con todos los vecinos, para encontrar la mejor ubicación, pero está en manos del equipo de gobierno que Elche un año más no tenga playa para perros, eso es lo que se vota ahora. Si quieren que Elche tenga playa para perros o no tenga playa para perros, simplemente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 17 votos a favor (7 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) y 9 abstenciones del PP, aprobar la presente Moción y enmienda.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, interviene en turno de explicación de voto, diciendo que su grupo municipal ha votado a favor porque, por supuesto, creen y quieren que Elche cuente con una playa para perros; pero la creación de dicho espacio tiene que contar, como ha dicho la Sra. Mollà Herrera, con un estudio pormenorizado y con el consenso de todos los vecinos, porque si no se encontrarán en la situación en la que se encontraron hace justamente un año cuando por obligación, prácticamente, y porque un partido se empeñó en hacerlo, estuvieron a punto de tener una playa en La Marina donde todos los vecinos se opusieron a ello.

Es por ello por lo que considera que si se hace una playa para perros, que debe de tener Elche porque es bueno para el turismo, debe de hacerse con el consenso de todos y cada uno de los vecinos de la pedanía donde se vaya a instalar.

4.5.-- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE IMPLANTAR LA “TARJETA ÚNICA CIUDADANA”;

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente:

MOCIÓN

La aplicación de las nuevas tecnologías a los servicios que la Administración presta a los ciudadanos redunda en mayor agilidad de los procesos, mayor comodidad para los usuarios y en definitiva, mejoras sustanciales en la calidad del servicio que suelen conducir, por otro lado, a mayores niveles de uso.

La posibilidad de disponer de una única tarjeta para que los ciudadanos realicen cualquier tipo de trámite o acceso a cualquier instalación municipal redundaría en una mejora de los tiempos de respuesta de la administración hacia el ciudadano.

Existen diversas poblaciones donde la llamada “Tarjeta Única Ciudadana” funciona con éxito y ha supuesto un mayor vínculo de los ciudadanos con su Ayuntamiento, al facilitarles la administración una única vía de identificación para cualquier servicio municipal.

En Elche podemos encontrar numerosos servicios susceptibles de ser integrados en una sola tarjeta para poder disfrutar más cómodamente de nuestra ciudad:

- Autobús urbano: permitiendo el uso de los distintos bonos disponibles en Elche.
- BiciElx: sustituyendo a la actual tarjeta por esta nueva.
- Zonas de aparcamiento regulado (ORA): pudiendo realizar el pago exacto del servicio evitando de esta manera el habitual problema de falta de dinero en efectivo.

- Parkings municipales: esta tarjeta podría utilizarse en los aparcamientos gestionados por la empresa municipal PIMESA, sustituyendo a la actual, pudiendo ampliarse en un futuro a parking gestionados otras empresas.
- Instalaciones deportivas: permitiendo el acceso y la compra de bonos para uso de las mismas.
- Bibliotecas municipales: los usuarios podrán utilizarla en cualquier biblioteca adscrita a la Xarxa de Lectura Pública.
- Salas de estudio: regulando el acceso a las salas de estudio para mayor seguridad de los usuarios.
- Museos de la ciudad: gracias a esta tarjeta se dispondrá de forma muy sencilla la posibilidad de conocer la historia de nuestra ciudad. (podría incluirse un bono gratuito a todos los museos dependiente del ayuntamiento en el alta de la tarjeta).
- Eventos culturales: el usuario podrá recibir información periódica en su correo electrónico y en su móvil de la programación cultural y de ocio de Elche de primera mano y de forma inmediata.
- Acreditación en oficina virtual ante la inminente llega de la administración electrónica: gracias a los datos facilitados en el proceso de alta se obtendría un acceso rápido y fácil a los trámites disponibles en la Oficina Virtual en la página web del ayuntamiento, haciendo más accesibles el uso de esta y con la posibilidad de realizar pagos online de tasas o impuestos municipales.

Esta lista podría ser ampliada con todos aquellos servicios que puedan ser integrados en la plataforma.

Elche necesita avanzar hacía el modelo de “Smart City” que se requiere en pleno S.XXI, en el que otras poblaciones, incluso con menor número de habitantes, ya llevan años aprovechando las innumerables ventajas que ofrece al ciudadano las posibilidades de esta tarjeta única con las tecnologías actuales.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.-Instar al Equipo de Gobierno Municipal a estudiar la posibilidad de implantarla “Tarjeta Única Ciudadana” y su puesta en funcionamiento integrando, en la medida de lo posible y de forma paulatina, los servicios detallados en el cuerpo de esta moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, interviene comentando que uno de los principales propósitos de su grupo municipal es acercar el Ayuntamiento de Elche a los ciudadanos, con ese objetivo llevan esa moción al pleno.

La aplicación de las nuevas tecnologías a los servicios que la administración presta a los ciudadanos, redundará en mayor agilidad a los procesos, mayor comodidad para los usuarios y, en definitiva, mejoras sustanciales en la calidad del servicio que suelen conducir a mayores niveles de uso.

La posibilidad de disponer de una única tarjeta para que los ciudadanos realicen cualquier tipo de trámite o acceso a cualquier instalación municipal redundaría en una mejora de los tiempos de respuesta de la administración hacia el ciudadano.

Elche necesita avanzar hacia el modelo de SMART CITY que se requiere en pleno siglo XXI en el que otras poblaciones, incluso con mejor número de habitantes, ya llevan años aprovechando las innumerables ventajas que ofrece al ciudadano las posibilidades de esta tarjeta única con las tecnologías actuales.

Gijón, por ejemplo, con una población algo superior a la de Elche, implanta la tarjeta única en 2002, con más de 60.000 altas en los dos primeros años. A día de hoy más del 90% de los ciudadanos de Gijón utilizan esa tarjeta única ciudadana; Zaragoza, también implanta esa tarjeta, así como la vecina ciudad de Alicante, sin ir más lejos, la puso en marcha en el año 2013.

En Elche, se pueden encontrar numerosos servicios de ser susceptibles de ser integrados en una única tarjeta para poder disfrutar más cómodamente de la ciudad y de sus servicios: autobús urbano, permitiendo el uso de los distintos bonos disponibles en Elche; bicielx, el servicio de alquiler de bicicletas sustituyendo a la actual tarjeta por esta nueva; zonas de aparcamiento regulado, como la zona azul, el servicio de la ORA, pudiendo realizar el pago exacto del servicio evitando, de esa manera, el habitual problema de falta de dinero en efectivo; parkings municipales, esta tarjeta podría utilizarse en los aparcamientos gestionados por la empresa municipal PIMESA, así como también en las instalaciones deportivas permitiendo el acceso y la compra de bonos que actualmente se realizan; en las bibliotecas municipales, permitiendo el acceso; en las salas de estudio, regulando el acceso a las mismas para mayor seguridad de los usuarios y con el objetivo de reducir el vandalismo que sufren. Asimismo, los museos de la ciudad, gracias a esa tarjeta, se dispondría de una forma muy sencilla la posibilidad de conocer la historia de Elche, pudiendo incluirse un bono gratuito para todos los museos dependientes del Ayuntamiento en el alta de la tarjeta; y también, en los eventos culturales el usuario podría recibir información periódica en su correo electrónico y de esa forma se conseguiría llegar con la programación cultural de una forma mucho más efectiva a los ciudadanos de Elche.

También serviría, dicha tarjeta, como acreditación en oficina virtual ante la inminente llegada de la administración electrónica para que los ciudadanos se identifiquen con su Ayuntamiento.

Esa lista podría ser ampliada con todos los servicios municipales, que pudieran ser integrados en la plataforma de la propia tarjeta ciudadana.

Por todo lo expuesto, su grupo municipal insta al equipo de gobierno municipal a estudiar la implantación de una tarjeta única ciudadana y su puesta en funcionamiento, integrando los servicios municipales que se han detallado, trabajando así en simplificar la relación del Ayuntamiento con sus ciudadanos.

Grupo Municipal de Compromís, Sr. Sànchez i Gamero, interviene en valenciano agradeciendo la asistencia al pleno de los alumnos del Instituto Sixto Marco ya que es importante que los jóvenes participen en la vida municipal.

Le comenta al Sr. Sempere Carratalá que su grupo municipal está muy de acuerdo con su moción porque desde la concejalía de Participación llevan un poco de tiempo trabajando para, precisamente, ir en este sentido.

Es evidente que son muchas las áreas municipales que están afectadas por la utilización de una tarjeta, desde Transportes, Deportes, Cultura, Bienestar Social, PIMESA y en un futuro también la OMAC.

El Ayuntamiento tiene más de 120.000 tarjetas distintas, con 100 modelos, y posiblemente muchas personas, él mismo tiene varias tarjetas que son municipales.

Van a apoyar la moción del grupo municipal de Ciudadanos. Añade que desde el área de Transportes las tarjetas están ya unificadas. Se pueden utilizar las de Bicielx, Bono bus y Elche-taxi, son compatibles, pero sí que es cierto que tienen la necesidad de agilizar la administración, y dar respuesta a la multiplicidad de servicios municipales que tiene el Ayuntamiento y, sobre todo, en el camino de la administración electrónica. Le agradece la propuesta que va en el camino en el habitualmente va la concejalía de Participación.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, dice que, como ha comentado el compañero Sr. Sànchez i Gamero, existen numerosas y diversas tarjetas, por ejemplo, si tienen un bono de aparcamiento del parking de PIMESA del Gran Teatro tienen una tarjeta, si tienen el bono bus tienen otra tarjeta, si se nada en el pabellón Esperanza Lag tienen otra tarjeta. Todo ello hace que la relación del ciudadano con el Ayuntamiento se complique y la unificación que pide su grupo municipal a través de la moción, facilite y canalice la comunicación. No simplemente que el ciudadano pueda disponer de una tarjeta para que le cueste menos relacionarse con su Ayuntamiento, sino que esta tarjeta servirá para comunicarse con el ciudadano y le hará llegar esos servicios que, evidentemente, al final son prestados y en algunos casos no son tan aprovechados por el ciudadano, como sería conveniente y que cuestan muchos miles de euros al Ayuntamiento.

Agradece el apoyo a la moción y lo hace extensivo al resto de compañeros de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

4.6.—MOCIÓN QUE PROPONE SE ACOMETA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL ELEVADA SOBRE LAS VÍAS DEL TREN QUE UNA LA ZONA NORTE Y SUR DEL BARRIO ALTABIX-UNIVERSIDAD.

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Illicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz Adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La zona urbanística Altabix-Universidad está dividida por la vía del tren de Cercanías de RENFE entre Alicante y Murcia. Precisamente en esa zona deja su itinerario en superficie para entrar el soterramiento del mismo del que dispone la ciudad.

Desde hace años, los vecinos de la zona, que es una de las de más reciente expansión urbanística del municipio, reclaman poder disponer de una solución, por ejemplo de una pasarela peatonal, que conecte ambas áreas del barrio, para facilitar que los vecinos puedan evitar tener recorrer, como ocurre en la actualidad, una distancia considerable para poder acceder a la zona del barrio más cercana a la carretera de Alicante y la Ciudad Deportiva.

Desde el Grupo Municipal de Illicitanos por Elche creemos que la legítima demanda vecinal es viable, además de representar un elemento vertebrador de uno de los barrios más jóvenes de la ciudad y en el que cada vez residen más illicitanos e illicitanas, siendo una de las áreas residenciales que más población ha ganado en los últimos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Illicitanos por Elche propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Elche que realice las gestiones oportunas con el Ministerio de Fomento y la entidad pública ADIF a fin que a la mayor brevedad se acometa la construcción de una pasarela peatonal elevada sobre las vías del tren que una la zona Norte y Sur del barrio Altabix-Universidad.

SEGUNDO.- Que se pida al Ministerio de Fomento la realización de un estudio para la prolongación en esa zona del soterramiento de las vías del tren, que posibilitaría, entre otras circunstancias, minimizar las molestias a los vecinos de la zona cuando los trenes circulan por esa zona de las vías, especialmente a las viviendas de los edificios más próximos a las vías.

Grupo Municipal de Illicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que la petición de una pasarela peatonal sobre el tramo de la red ferroviaria en el barrio Altabix-Universidad, fue una de las propuestas con las que su grupo municipal concurrió a las elecciones municipales, y considera que ahora que ya se ha formado un nuevo gobierno, con el nombramiento de todos sus ministros, es el momento de trasladarla al Gobierno Central.

Dicha pasarela se convertiría en un elemento vertebrador de uno de los barrios más jóvenes de la ciudad, en el que cada vez residen más illicitanos e illicitanas, y es que se trata de una de las áreas que más población ha ganado en los últimos años.

Confía en que el resto de grupos municipales también apoyen esta petición ya que esta moción viene a hacerse eco de una demanda recurrente de los vecinos de la zona.

Así pues, los dos acuerdos que se lleva al pleno son:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Elche a que realice las gestiones oportunas con el Ministerio de Fomento y la entidad pública ADIF, a fin de que a la mayor brevedad se acometa la construcción de una pasarela peatonal elevada sobre las vías del tren, que unan la zona Norte y Sur del barrio Altabix-Universidad.

SEGUNDO: Que se pida al Ministerio de Fomento la realización de un estudio para la prolongación en esa zona del soterramiento de las vías del tren, que posibilitaría, entre otras circunstancias, minimizar las molestias a los vecinos de los edificios más próximos a las vías cuando los trenes circulan por esa zona.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, adelanta al Sr. Durá Pomares que su grupo municipal va a votar a favor de esa moción porque lo consideran realmente importante, pero que se fije si se lo parece que desde la concejalía de Urbanismo llevan meses gestionando con ADIF la colocación de una pasarela peatonal sobre las vías del tren en la zona de Altabix.

Añade que en julio del año 2015, nada más entrar al gobierno, ya se encargó la redacción del proyecto del paso elevado que tiene delante, y que cuando quiera se lo puede pasar para que le eche un vistazo; proyecto que se envió a ADIF poco después, junto, además, con la propuesta, y esto es lo más importante, de soterramiento de la vía férrea.

El Ayuntamiento, tanto en el año 2007 como en el año 2009, ya solicitó en ambas ocasiones al Ministerio de Fomento el soterramiento de la vía desde su entrada a la ciudad de Elche. Fue, casualmente, de 2011 a 2015 cuando se dejó en el olvido por parte del Partido Popular, que era quien gobernaba en el Ayuntamiento.

No fue hasta que entró el actual equipo de gobierno, e incluso el Sr. Alcalde ya adquirió el compromiso con los vecinos en febrero de 2015, de tramitar este proyecto, esta petición al Ministerio de Fomento para colocar esa pasarela peatonal, más que necesaria, pero además el soterramiento de las vías.

Por tanto, las gestiones ya están más que adelantadas y están a la espera de una contestación por parte del Ministerio de Fomento.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, contesta que le sorprende ver ese documento que ha mostrado la Sra. Macià Matéu. Pregunta por qué órgano de control ha pasado, en cuál de las quince ó veinte comisiones de Urbanismo se ha hecho una mínima referencia a ese tema. El equipo de gobierno habla de transparencia, pero luego parece que actúan con nocturnidad.

Pide, por favor, que compartan, tanto con el equipo de gobierno como con la oposición, los proyectos y así irán juntos en las mociones que son importantes para la ciudad de Elche, como esa pasarela.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, contesta, simplemente, que quiere dejar claro que no hay ninguna nocturnidad, ni falta de transparencia. Todas las peticiones de todos los grupos políticos solicitando cualquier información, se atienden. Al equipo de gobierno no le ha llegado ninguna petición de información de ese proyecto, por parte del grupo municipal de Ilicitanos por Elche, pero le dice que la información está y que cuando quiera se la puede pasar y la puede revisar.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, para acabar el debate comenta que por las fechas que dice la Sra. Macià Matéu, su grupo municipal aún formaba parte del equipo de gobierno y no saben nada de eso. Habla de unas cosas que no se cumplen, habla que hay esa disposición, igual que los expedientes de deportes, o de las carreras, dicen que también están a disposición, pero el Sr. Durá Pomares no hace más que registrar y registrar peticiones y no se contesta ni una.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, en turno de explicación de voto, dice que su grupo municipal ha votado a favor porque es algo lógico pensar que es una medida que le puede ir bien a la ciudad y que es una parte de la ciudad que lo necesita.

Añade que su grupo municipal no estaba en el equipo de gobierno, de cuando se han hecho esas alusiones, pero sí conocían que se había solicitado ese trámite al Ministerio correspondiente. Considera que de lo que se trata es de estar pendientes de las cosas y de no perder el tiempo, eso hay que aplicárselo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, en turno de explicación de voto, dice que su grupo municipal ha votado favorablemente, como no podía ser de otra forma, en algo que seguro que están totalmente de acuerdo, pero pide que no abran esos paréntesis.

Durante la legislatura del Partido Popular, como concejal de Infraestructuras tuvo varias reuniones con RENFE y con el Ministerio haciendo esta solicitud, y seguro que ese documento de julio, de dos meses posteriores es el que realizó él mismo con Manolo Lacarte, haciendo esa petición. Por ello, lo hizo el actual equipo de gobierno y han seguido con lo mismo.

Por lo tanto, es algo que están de acuerdo, van a estar todos de acuerdo y todos a favor.

4.7.-MOCIÓN QUE PROPONE LA INTERVENCIÓN URGENTE EN LA ZONA DEL HUERTO DE SANSANO O FILADOR PARA ACONDICIONAR, LIMPIAR Y PROTEGER LA ZONA.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Erica Sánchez López, Concejala, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Hace algunas semanas pusimos de manifiesto la situación en la que se encontraba el Hort de Sansano o del Filador en el barrio de Portes Encarnades, en las inmediaciones de la ladera del río Vinalopó. Dicha zona se encontraba abandonada, con restos de material de obra, suciedad acumulada y falta de mantenimiento. El huerto de Sansano además se incluye dentro de los huertos reconocidos por la Unesco, a las espaldas del Huerto de la Virgen.

Durante las visitas que realizamos al lugar vimos que la situación empeoraba, aumentaban los escombros y la falta de limpieza. Además, dentro de dicho espacio encontramos una nave abandonada y con fácil acceso, algo peligroso para quien acceda al lugar, así como dos casas de huertos en estado de ruina, con techos y paredes desprendidos suponiendo un grave riesgo para las personas por ser lugar de tránsito de ilicitos.

Hace unos días volvimos a visitar el lugar para comprobar el estado del mismo y si se había actuado. En el lugar encontramos montones de tierra que cortaban el camino de acceso al huerto pero no se había realizado ninguna actuación de limpieza. Los escombros y la basura seguían acumulados en el mismo lugar dejando un paisaje con mala imagen no sólo de nuestro entorno sino también de un espacio natural reconocido de nuestro palmeral.

Por todo ello, se propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Instar al ayuntamiento de Elche al acondicionamiento e intervención urgente en la zona del Huerto de Sansano o Filador para acondicionar, limpiar y proteger la zona así como los accesos a las infraestructuras antes detalladas que suponen un peligro importante.

Instar al ayuntamiento de Elche y a las concejalías correspondientes de Medio Ambiente, Vía Pública y Urbanismo a tomar medidas en estos espacio y trabajar conjuntamente para mejorar los mismos cuando sean municipales e instar a los propietarios en el caso de que dichos espacios sean privados.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Sánchez López, interviene diciendo que llevan al Pleno, como ya han venido haciéndolo a lo largo de la legislatura y de estos

meses, para que se actúe sobre uno de los huertos y de su entorno, que en la actualidad se encuentra en un estado lamentable. Se refiere al Huerto de Sansano, ubicado en el barrio de Portes Encarnades y que está abandonado a su suerte.

Los vecinos del lugar llevan mucho tiempo reivindicando la situación de mejora de este espacio, que acumula suciedad basura y escombros, además de infraestructuras abandonadas, como es el caso de casas y naves abandonadas que están en el huerto y también en las inmediaciones.

Hace semanas comprobaron de nuevo esa situación y decidieron elevar una moción al Pleno, para que se actúe de manera urgente. Fue hace días cuando volvieron al lugar para comprobar si se había realizado alguna actuación en dicho entorno, y la sorpresa fue mayúscula cuando encontraron que a mitad de camino que da acceso a esa zona se habían colocado montones de tierra que cortaban el paso. Sin embargo, la basura los escombros y el abandono seguía en el mismo sitio de siempre; un remiendo que no soluciona el problema que llevan denunciando.

El Huerto de Sansano está recogido dentro de la lista de los huertos reconocidos por la UNESCO. Está cerca de una zona de viviendas y de la ladera del río Vinalopó, por lo que se convierte en lugar de paso de los ilicitanos e ilicitanas, dando muy mala imagen a todo aquel que se acerca a ese lugar.

En el caso del huerto y de los alrededores se le exige al Ayuntamiento su conservación y supervisión, ya que estamos ante una zona de especial protección. El Palmeral, Patrimonio de la Humanidad, zonas urbanas cercanas, paso de personas y existencia de construcciones abiertas con peligro de derrumbe, como es el caso de la nave industrial, y que se ha convertido en un vertedero en los últimos meses, que ha ido creciendo con restos visibles de materiales nocivos como el fibrocemento.

En cuanto a la limpieza de los solares privados, si así fuera el caso de los alrededores de este huerto, si bien es obligación de los propietarios, el Ayuntamiento sí tiene la competencia de la supervisión por motivos de sanidad, protección del medio ambiente, seguridad de los ciudadanos, y seguridad también en materia urbanística por peligro de derrumbe. Les recuerda que en ese lugar hay dos casas abandonadas y una nave en muy mal estado.

La responsabilidad de actuar es municipal para dictar órdenes de ejecución y con ellas obligar a los propietarios a que actúen; y si no lo hacen ellos por voluntad propia, sería el Ayuntamiento el que asumiría esos costes y luego los remitiría a las empresas o a los propietarios.

Por ello, en esta moción quieren instar al Ayuntamiento de Elche a acondicionar, limpiar y proteger la zona del Huerto de Sansano, y dar solución a las peticiones vecinales para solventar estos problemas.

Además instan a las concejalías correspondientes a tomar medidas en estos espacios y trabajar conjuntamente para mejorar los mismos cuando sean municipales, y si no lo son instar a los propietarios en el caso de que dichos espacios sean privados.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, interviene diciendo que no deja de ser cuanto menos curioso oír al grupo Popular hablar de huertos de palmeras y de limpieza, pero como ahora vivimos en una legislatura bastante justa, en la que la oposición puede traer todas aquellas propuestas que quiera, no como pasaba antes, entonces tratarán el tema.

Afirma que la presente moción habría sido una de esas mociones que por arte de magia, antes se hubiera ido a la Junta de Gobierno porque no era de Pleno.

A pesar de que en la moción se mezclan el huerto y los solares, saben perfectamente que están hablando del sector urbanístico E-16 y que en su conjunto están hablando de propiedad privada; el huerto de Sansano es un huerto privado, pero cierto es que es conveniente, en lo que se refiere al mantenimiento.

El equipo de gobierno se toma muy en serio todo aquello que tiene que ver y viene desde la oposición. Sigue explicando que días después de la rueda de prensa de la Sra. Sánchez López, el Sr. Díez se desplazó hasta allí con los técnicos municipales para ver de qué se trataba, porque están hablando de un sector que si uno no entra en él difícilmente puede ver si allí ha sucedido algo por lo gran cantidad de maleza que hay, y porque desde la avenida de Dolores apenas se ve nada de lo grande que es ese sector.

El sector está compuesto por muchísimas parcelas, pero es cierto que cinco o seis de ellas están afectadas por escombros. Hay toneladas de escombros que se han ido acumulando, no en esta legislatura, y no en la legislatura anterior, hablaría de décadas de acumulación de escombros en ese sector.

El Sr. Díez Pérez se alegra de que al Partido Popular le haya entrado la conciencia ecológica y medioambiental, porque en cuatro años de gobierno no lo limpiaron. Pero no pasa absolutamente nada y lo que corresponde ahora es que el actual equipo de gobierno actúe en este caso.

Están hablando de cinco parcelas, una en manos de un particular, y otras cuatro en manos de empresas privadas de carácter inversor, totalmente legítimo, que habrán comprado las parcelas para algún día desarrollarlas. Además cree que en la anterior legislatura se trajo algún trámite relativo al E-16.

Además cree que compartirán con él que con el dinero de todos no van a limpiar, al menos de momento, la casa, las inversiones de cuatro empresas, porque están hablando de una cantidad de escombros muy grande. No tienen nada claro, y menos después de hablar con los técnicos municipales, que con los medios municipales se pueda proceder a limpiar eso sin romper el ritmo ordinario que lleva mantenimiento, limpieza o parques y jardines.

En lo que se refiere al huerto de Sansano, será podado en las próximas fechas, porque está en la lista de huertos en los que se está procediendo a podar. Por cierto, que son huertos que está muchísimo tiempo sin podar, al igual que el Parque Municipal que llevaba mucho tiempo sin podarse.

En lo que se refiere al resto de parcelas, el procedimiento es el siguiente. No se trata de maquillaje. Ya le gustaría a una parcela privada ponerle una valla para que no entre nadie, pero no puede. Lo que se ha hecho de momento es dificultar al máximo el acceso al sector, levantando esa cortina de tierra que la Sra. Sánchez López llama maquillaje. Así que de momento se lo pondrán más difícil a los particulares irresponsables que durante muchísimo tiempo han estado vertiendo residuos allí, en vez de ir a un centro de gestión autorizado.

En segundo lugar, hay que identificar las parcelas porque hay muchas y con morfologías muy distintas. Hay que identificar las parcelas y a los propietarios de las parcelas, para proceder a instarles a que lo limpien, a que lo mantengan en condiciones. Si pasado un tiempo no lo realizan, entonces tendrán que tomar algún otro tipo de medida. Desde luego no están hablando de un espacio que esté de paso ni que afecte a los viandantes, lo que no quita que es cierto que haya muchísimos escombros en él.

Por último, este equipo de gobierno sigue trabajando en la limpieza y mantenimiento de los huertos, siguen instando a que en las parcelas privadas se mantengan en condiciones, sobre todo si afectan a espacios públicos. Y desde luego le hace una recomendación a la Sra. Sánchez, que la próxima moción la trabaje un poco más porque si se refieren a las propiedades de las parcelas afectadas, a las que se refiere la Sra. Sánchez López, si hubiera indagado un poco más, a lo mejor se habría dado cuenta que mejor si no hubiera presentado la moción.

Grupo Municipal de Partido de Popular, Sra. Sánchez López, que da las gracias por la explicación al compañero Sr. Díez Pérez.

En este caso recogen también la reivindicación de los vecinos. Si tiran de hemeroteca verá que esas mismas reivindicaciones que dice el Sr. Díez Pérez que están sin trabajar y que deberían haber indagado un poco más, también la hicieron los vecinos el verano pasado y no se hizo nada.

Agradece que gracias a la denuncia del Partido Popular, se hayan tomado la molestia de visitar la zona y de poner los montones de tierra.

Recuerda y saben que el huerto de Sansano es de titularidad y reconocido por la UNESCO, y a lo que se refiere a los espacios colindantes y a esas parcelas privadas, dice que en la anterior legislatura, se llevaban a cabo esas órdenes de ejecución para instar a los propietarios de las parcelas a que limpiasen esos solares, y si no lo hacían era el Ayuntamiento el que asumía el coste, y luego lo pasaba a la empresa. Eso lo hicieron en la anterior legislatura y se hicieron cientos de ejecuciones para poder limpiar y adecentar esos lugares.

Repite al Sr. Díez Pérez que le agradece esa explicación, pero también le agradecería que no les diga que no trabajan en las mociones y que no se preocupan, porque cree que poner esos montones de tierra deja en evidencia lo que se ha hecho que es dejar esos escombros, esa suciedad en el interior sin haber hecho algo más al respecto. Le gustaría que explicaran lo que se va a hacer con lo que han dejado dentro, con ese remiendo, y si van a tardar muchos meses en poner solución a este problema.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, que cree que la Sra. Sánchez López no ha entendido lo que le ha dicho, pero es bastante sencillo. Esa cortina de tierra que se ha puesto es para que mientras se contacta con los propietarios privados, y les instan a que lo limpien, aunque entenderá como él que desgraciadamente los trámites en Urbanismo, muchas veces son lentos, porque ya le gustaría a él que ya estuviera limpio; pero mientras tanto lo que hay que hacer es dificultar que puedan acceder a una parcela que no es municipal, a un sector que es privado, está en manos privadas. Lo que hace ahora esa cortina de tierra es impedir que sea tan fácil llegar con la furgoneta abrir y tirar los escombros. Algo de función hace, pero al Sr. Díez lo que le gustaría es poder vallarlo, por supuesto que sí, pero está en manos de propietarios privados.

Cree que están siguiendo el procedimiento normal. Ese procedimiento del que habla la Sra. Sánchez López de instar a los propietarios y si no que lo haga subsidiariamente el Ayuntamiento, no es una cuestión política, es una cuestión de gestión de la Concejalía que se haría en la anterior, en la anterior y en la anterior legislatura. Se trata de seguir haciéndola sin ningún problema.

Por lo tanto, como ya ha dicho el huerto se va a podar, y la mayoría de los escombros no están afectando al huerto, pero sí a una ruina que hay en una nave y otras zonas en las que la acumulación es terrible, pero no se ha acumulado en un año porque es imposible. Hay una cantidad de escombros terrible.

El papel del Ayuntamiento está en instar a los propietarios primero, y tratar que lo solucionen, y el Ayuntamiento ocuparse del huerto cuando corresponde, pero hay muchos huertos para podar y muchos en espacios públicos más significativos, así que van a tratar de solucionarlo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Sánchez López, dice que se trata, en este caso, de una ejecución subsidiaria que es lo que ha explicado antes y que se acaba de realizar en el Huerto de Vizcarra, en la parte de esa zona. Lo que le quería explicar era esa cuestión. No le ha dicho que no entendía lo que le ha comentado, sino que les llamaba la atención que se hubiera dejado esa acumulación de escombros antes de actuar como cree que se debería actuar, en dicha zona, que es pidiendo explicación si en ese caso son los huertos o las zonas privadas de dicho entorno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción

4.8. MOCIÓN QUE PROPONE SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE MODIFIQUE SU NEGATIVA A LA EXPOSICIÓN DE LA DAMA DE ELCHE EN LA CIUDAD QUE LA VIO NACER Y QUE SE MATERIALICE LA CESIÓN TEMPORAL DE LA DAMA HASTA DICIEMBRE DE 2018.

Patricia Maciá Mateu, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Elche, y Héctor Díez Pérez, Portavoz adjunto, formulan para su discusión en el Pleno y, en su caso, para su aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Hemos conocido con sorpresa y decepción la respuesta del Gobierno de España a la pregunta escrita presentada por el senador Carles Mulet García, sobre la posibilidad de cesión de la Dama de Elche a nuestra ciudad.

El Gobierno ha respondido que “no contempla” actualmente la posibilidad de ceder de forma temporal o permanente la Dama de Elche a la ciudad, cambiando la posición oficial anteriormente manifestada por el Director del Museo Arqueológico Nacional en marzo de 2015 e incluso respaldada por el propio Rajoy quien aseguró que veía “factible” el regreso temporal de la Dama.

Únicamente el sectarismo político y/o un tratamiento diferente y discriminatorio de los temas dependiendo de si los plantea un partido político u otro pueden explicar este inadmisibles cambio de postura que malogra las aspiraciones, entendemos que legítimas y fundamentadas, del pueblo de Elche para que la Dama se aloje, en las mejores condiciones de seguridad, en la ciudad que la vio nacer hace más de 25 siglos.

Las razones expuestas en el escrito de denegación de la posibilidad de traslado de la Dama de Elche, que básicamente descansan en la importancia de la Dama como pieza referente de la colección del Museo Arqueológico Nacional, son motivo de sonrojo por su debilidad, porque sólo tienen sentido si se consagra la falta de colaboración interinstitucional como un principio rector de la actividad pública y sobre todo por la falta de sensibilidad que manifiestan ante la aspiración de los ilicitanos, en clara contradicción con los preceptos constitucionales que reafirman el deber de colaboración entre las Administraciones Públicas en el desarrollo de la competencia compartida en materia de cultura y en las manifestaciones concretas de la misma como son los museos.

Y ello sin entrar en lo expresado claramente en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, que señala que la Generalitat ha de promover el retorno a la Comunitat Valenciana de bienes culturales excepcionales que se encuentren fuera del territorio de la Comunitat, como es el caso de la Dama de Elche. Este mandato es el que ha motivado la creación, el 12 de diciembre de 2016, de una Comisión Bilateral Generalitat-Ayuntamiento de Elche para dialogar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Museo Arqueológico Nacional a fin de consensuar el retorno de la Dama y su

exposición en el Museo Arqueológico y de Historia de Elche “Alejandro Ramos Folqués” (MAHE).

Esta pretensión legítima de los ilicitanos tiene una base muy sólida porque el Museo Arqueológico y de Historia de Elche acometió en su momento todas las reformas y mejoras necesarias para poder albergar en las mejores condiciones a la Dama de Elche en el caso de su retorno a la ciudad, y de hecho en 2006 cuando la Dama estuvo durante aproximadamente seis meses entre nosotros el Museo cumplió con creces cada uno de los requisitos requeridos por el Ministerio de Cultura y del Museo Arqueológico Nacional, a plena satisfacción de ambas entidades, tanto en la instalación de medidas de seguridad activas y pasivas como en el control de acceso de visitantes o en la creación y control de un ambiente con unos niveles de humedad y temperatura totalmente seguros para la estancia de la Dama.

A este respecto, es público que la Comisión Bilateral Generalitat Valenciana-Ayuntamiento de Elche ha hecho pública su resolución de articular el impulso necesario para conseguir el objetivo perseguido, así como mejorar la conservación y exposición de la Dama de Elche en el MAHE, debidamente contextualizada en la ciudad donde fue hallada.

Es importante destacar el matiz de la contextualización de la Dama porque realmente existe un proyecto museístico en Elche a desarrollar alrededor de la Dama. El objetivo de la Comisión Bilateral es no sólo lograr que se haga realidad la exposición de la Dama en su lugar de origen, sino también materializar la creación de una subselección del Museo Arqueológico Nacional en el MAHE, destinada a albergar un Museo Nacional de Arte Ibérico en la que se expondría la colección ibérica local, incrementada con fondos ibéricos de otros yacimientos. La presencia de la Dama de Elche en este Museo Nacional del Arte Ibérico contextualiza este emblema de la cultura íbera con los materiales de la ciudad que la vio nacer, aportando un valor añadido y una mayor contextualización arqueológica y patrimonial al discurso expositivo actual del Museo Arqueológico Nacional.

Por lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Solicitar al Gobierno de España que tome razón de los argumentos expuestos en el cuerpo de esta moción, modifique su negativa a la exposición de la Dama de Elche en la ciudad que la vio nacer y abra un proceso de diálogo e intercambio constructivos con la Comisión Bilateral Generalitat-Ayuntamiento de Elche orientado a conseguir que se materialice la cesión temporal de la Dama hasta diciembre de 2018, atendiendo así la legítima petición de los ilicitanos, sin perjuicio de que se abra un proceso de estudio de la posibilidad de cesión permanente de la Dama de Elche y de creación de una subselección del Museo Arqueológico Nacional en Elche que se denominaría Museo de Arte Ibérico Nacional.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que la Dama de Elche estuvo en la ciudad, en la Torre del Homenaje del Palacio de Altamira, en el año 2006 por un periodo de unos seis meses.

Gracias al gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero y del entonces alcalde, Sr. Diego Maciá, la más preciada joya íbera llegaba a Elche envuelta en grandes medidas de seguridad, en un furgón blindado especializado en el transporte de obras de artes, en una caja metálica dispuesta con sensores de impacto.

Durante 168 días estuvo escoltada día y noche por agentes de la Policía Local. Varias cámaras de seguridad llevaban su imagen a una sala de vigilancia, y también se proyectaba al Museo Arqueológico Nacional de Madrid desde donde se pudo seguir en directo todo lo que ocurría en Elche.

Tras ese periodo, en el que pasaron casi 400.000 visitantes, la Dama volvió sana y salva; se demostró que la pieza podía salir de Madrid.

A pesar de haber pasado algún tiempo desde que estuvo en la ciudad de Elche, los anhelos de los ilicitanos e ilicitanas siguen con su Dama y es por ello que, desde el equipo de gobierno, están trabajando para que vuelva y la Generalitat está con ellos, está con los sentimientos de los ilicitanos.

Es por ello, que ya se ha constituido una Comisión Bilateral que ya ha puesto sobre la mesa una serie de acuerdos encaminados a que la Dama de Elche pueda estar en la ciudad.

El Ministro de Cultura recibió hace semanas una petición de entrevista por parte del Sr. Alcalde, y se solicitarán reuniones con el Director del Museo Arqueológico Nacional (MAN) y con el Secretario de Estado de Cultura.

Se pondrá en marcha una campaña de concienciación social y de adhesiones a todas las administraciones públicas, colectivos sociales y ciudadanos.

Ya están trabajando en un proyecto que envuelva el regreso de la Dama y que complemente la petición con la creación de un Museo de Arte Ibérico de Elche.

El hecho de que la Dama regrese a su ciudad no es una cuestión de partidos políticos, sino que es una cuestión de ciudad, de Elche.

Hace poco se ha conocido, a través de una respuesta parlamentaria al Senador de Compromís, don Carles Mulet, que el gobierno presidido por el Sr. Mariano Rajoy no contempla “en la actualidad la posibilidad de ceder de forma temporal o permanente la Dama” y argumenta una serie de cuestiones que al parecer de su grupo tienen un matiz añejo y obsoleto para estar en el siglo XXI.

Es un hecho curioso que en abril del año 2015, dos meses antes de las elecciones municipales, el Sr. Mariano Rajoy estuvo en Elche y según palabras de la entonces

alcaldesa, Sra. Mercedes Alonso, el Sr. Rajoy veía factible el regreso de la Dama a su ciudad de forma temporal y que, en palabras de la Sra. Alonso García “que la Dama esté en Elche supondría un impulso económico y turístico”, incluso el director del MAN, Sr. Andrés Carretero, veía razonable una nueva cesión como la que ocurrió en el año 2006; eso lo dijeron en marzo de 2015.

Lo que la Sra. Macià Matéu no llega a entender, siempre desde la lógica, es que antes de las elecciones municipales fuera factible y razonable un traslado de la Dama de forma temporal a su ciudad, por parte del actual presidente, Sr. Mariano Rajoy, y del actual director del Museo Arqueológico Nacional, y ahora que ya han pasado las elecciones y el Partido Popular está en la oposición, la negativa del Sr. Rajoy es rotunda. La Dama no es de un partido político, sino del interés general para toda la ciudad de Elche.

Por ello, se ha presentado una proposición no de ley por parte del Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados, para que el gobierno de España atienda la petición y, además, se presenta en el pleno la moción para su aprobación en la que se solicita al gobierno de España que modifique su negativa al traslado, que abra un proceso de diálogo entre la Comisión Bilateral de la Generalitat-Ayuntamiento y no ponga más obstáculos a algo que está por encima de intereses partidistas y que nadie en Elche entendería que no viniera, al menos de forma temporal, como se demostró hace ya diez años.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene brevemente comentando que comparte todos y cada uno de los argumentos que ha expuesto la Sra. Macià Matéu en la defensa de la moción, ya que en temas como la Dama no deben existir colores políticos sino luchar todos con un único y sólido objetivo: que la Dama de Elche, la pieza más importante de arte ibérico de España esté donde tiene que estar, en su casa.

De hecho desde su grupo municipal van más allá y comparten las reflexiones de prestigiosos especialistas de Elche, ya que consideran que el Museo Arqueológico Nacional debe apostar por la creación en provincias de museos nacionales especializados, como por ejemplo el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida o el recientemente creado Museo Nacional de Arqueología Submarina, en Cartagena.

Por ello, la primera petición debería ser la creación de un Museo Nacional de Arte Ibérico en Elche, que sería el lugar idóneo para que la Dama esté de forma permanente en su ciudad y no únicamente con cesiones temporales.

La consecución de este objetivo será un hito para Elche y para todos los ilicitanos, y por eso lo que van a hacer va a ser luchar todos los miembros de la Corporación Municipal. A partir de ese momento, si se consigue ese objetivo, les esperarían un duro trabajo, ya que deben pensar que no solo es importante que la Dama esté en Elche sino qué se haría una vez que la tengan entre los ilicitanos; deberían volcarse aún más en la promoción turística del municipio ya que tendrían un cuarto atractivo de ámbito internacional, los tres patrimonios, el Palmeral, el Misteri y el Museo de Pusol y la Dama

de Elche, pudiéndose enlazar la visita al lugar de su descubrimiento como es el Museo de La Alcudia.

Además, no estaría mal que desde la concejalía de Turismo se presentara un ambicioso plan al Ministerio de Cultura para presentarlo a la par que la pretensión de la cesión temporal o definitiva, para que la Dama de Elche esté entre todos los ilicitanos.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, que agradece al grupo municipal de Ciudadanos su apoyo a esta moción. Considera que es el sentir de todos los ilicitanos que la Dama esté en su ciudad de forma permanente, y si no pudiera ser así también de forma temporal.

Desde la Comisión Bilateral Generalitat-Ayuntamiento están trabajando para eso, para crear esa subsele del Museo Arqueológico Nacional en Elche para que la Dama esté en su ciudad porque es el sitio donde debe de estar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, en turno de explicación del voto, dice que han votado que sí como no podía ser de otra forma porque, efectivamente, suscriben la petición de todo el sentimiento del pueblo ilicitano para que la Dama regrese de una vez a su casa. En eso estuvieron trabajando los pasados cuatro años, reuniéndose con el Secretario de Estado de Cultura, con el propio presidente del Gobierno y, además, con el director del MAN.

Por ello el Sr. Director del MAN cuando fue al Museo Arqueológico al MARQ de Alicante dijo que su alcaldesa entonces le había pedido y que no veía con malos ojos que se estableciese una fecha para que la Dama pudiera volver de forma temporal a Elche, pero que acababan de inaugurar el MAN y que era la pieza fundamental.

Una lástima que se pasaran del año 2007 al año 2011 sin pedir el regreso de la Dama a Elche cuando el MAN estaba de obras, estaba cerrado, y la Dama en una caja en un almacén, hubiera estado fenomenal en la ciudad de Elche.

Así que van a contar con el apoyo del grupo municipal Popular, con los parlamentarios del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, como así ya tuvieron el respaldo de la Generalitat Valenciana la pasada legislatura y recogieron firmas de adhesión para pedir la Dama; eso consta en Elche, consta en la Generalitat y consta en el propio Ministerio de Cultura.

Así que por eso han votado que sí, van a tenerlos a su lado para reivindicar lo justo para el pueblo de Elche, la Dama a su ciudad.

EN ESTE MOMENTO DE LA SESIÓN PLENARIA SE PRODUCE UN RECESO DE SIETE MINUTOS.

5. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación, las resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada a efectos de control y fiscalización, correspondiendo a los decretos siguientes:

	Decretos		Nº libro	Fechas	
	Desde	Hasta		Desde	hasta
SECRETARIA	9401 9601 9801 1	9600 9800 10000 200	XLVIII XLIX L I	Noviembre/16 Noviembre/16 Diciembre/16 Enero/17	Diciembre/16 Diciembre/16 Diciembre/16 Enero/17
TESORERIA	1	19	I	Enero/17	Enero/17
RENTAS	366	387		octubre/16	

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En virtud del art. 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan las siguientes preguntas:

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Ruz Villanueva, que indica que tiene varias preguntas cuyo destinatario es el Sr. García Díez.

Expone que las últimas semanas han escuchado afirmar al Sr. Concejál, a su juicio de una manera bastante irresponsable, porque no es cierta, de que la realidad del picudo rojo en la ciudad de Elche está controlada y que además estaba retrocediendo.

Ante esa afirmación, que les parece muy llamativa y que saben que no es cierta, no porque lo afirmen sin ningún tipo de informe, sino porque así se lo han trasladado desde palmereros municipales hasta propietarios de huertos, hasta aquellas personas que están en directo contacto con la lucha contra la plaga, quisieran hacer algunas al Sr. Concejál. Espera que tengan a bien responder las preguntas a la mayor celeridad posible.

En el pleno del pasado mes de septiembre ya le hicieron las preguntas relativas al riego del huerto del Contador y el huerto del Buen Ladrón. Se les afirmó que en aquel momento se estaba procediendo a dar toma de agua de Riegos de Levante para poder regar el huerto, pero a día de hoy no saben nada.

Igualmente en la Junta rectora del Patronato del Palmeral se informó que se iban a acometer algunas medidas, algunas acciones concretas en torno a la Acequia Mayor del Pantano, a la altura del Parque Infantil de Tráfico; tampoco saben si se ha hecho o no se ha hecho.

En la anterior legislatura tuvieron que, con una dureza a su juicio y una severidad muy ilógica, tuvieron que soportar por parte de Compromís, en aquel momento, y por parte del Sr. García Díez, acusaciones muy fuertes con respecto a la convocatoria del Patronato del Palmeral. Y cuando Compromís accedió al equipo de gobierno, prometieron que la celebración del Patronato del Palmeral se iba a producir anualmente. Han pasado ya dos años y medio y solamente se ha celebrado una.

Han hecho varias preguntas y no se las han respondido. Una con el Sr. Conseller, en este caso en su defecto, con el Sr. Director General, director territorial de Cultura o de Patrimonio.

Igualmente, son conscientes de cuál es la filiación política de la Plataforma “Volem Palmerar”; es algo legítimo y lícito, y no pueden hablar de una institución que no es política. Pero sí les llama profundamente la atención el silencio reiterado de esa plataforma, ante su gestión tan ineficaz en materia de limpieza de huertos, en materia de bien estado de los espacios naturales de la ciudad vinculados directamente con el Patrimonio de la Humanidad que es nuestro Palmeral.

Su grupo necesita respuestas porque la oposición tiene que fiscalizar la labor del equipo de gobierno. Y en materia de gestión del Palmeral, el equipo de gobierno está trabajando, porque está haciendo lo mismo que hizo el anterior equipo de gobierno; lo han dicho muchas veces.

Piden al equipo de gobierno celeridad, transparencia y, por supuesto, eficacia en esa cuestión.

Solicita intervenir para responder a las anteriores cuestiones **el Sr. García Díez**, que contesta que sobre las palabras atrevidas de que están frenando el picudo, etc, invita al Sr. Ruz Villanueva a que vaya a alguna rueda de prensa en las que el Sr. García Díez hable del picudo. Lo dice porque los medios de comunicación que van siempre, le pueden decir que es muy prudente y que nunca saca conclusiones cerradas. Siempre habla de que hay que tener muchos años para dar conclusiones tan cerradas.

Lo que sí comenta es que la expansión del picudo la están frenando; pero no es que porque el Sr. García Díez lo dice y los demás se lo tienen que creer como ocurría antes, porque esos titulares, su predecesor en el cargo los decía, también, sino que el Sr.

García Díez lleva los documentos y cualquier periodista los puede consultar, esa es la gran diferencia; no es un charlatán, lleva la documentación.

Además, han ido otros cargos como el Sr. Director de Agricultura, con datos y así lo ha aseverado. Afirma que es raro el mes que no salga el mismo Sr. García Díez con documentos oficiales, o que no salga alguna de las empresas que trabajan en su área con documentos. Entonces, se pregunta, si es que está mintiendo todo el mundo que trabaja con ellos, porque no sale solamente de su boca.

Por supuesto que no está frenado el picudo 100%, es una plaga que se expande exponencialmente como cualquier otra plaga, pero si en vez de doblar las palmeras afectadas de un año a otro, se reducen, considera que algo se estará haciendo bien.

Sobre los huertos de la ladera del río, Contador, Bon Lladre y Tomballops, efectivamente, llevaban casi tres años sin regarse, porque se estropeo la Acequia de Marchena y el anterior equipo de gobierno dejó a su suerte esos huertos. Centenares de palmeras secas y muertas. Ahora desde hace ya unos meses llega la canalización de Riegos de Levante y esos huertos se están regando, solo tienen que preguntarlo en la comisión de pleno de la que tienen todos los meses, ¿por qué no lo han preguntado? Pero no han preguntado en las dos últimas comisiones nada sobre esos huertos. El Sr. García Díez les hubiera respondido, alegremente además, con el asesoramiento técnico de la gente que está trabajando.

Respecto a la convocatoria del Patronato, efectivamente dijeron una vez al año, y estaba prevista para noviembre, pero como quieren ultimar algo tan importante como la ley del Palmeral, va a tardar un par de meses más. Que el grupo Popular exija, que sean tan puntillosos en que se han saltado un par de meses, de lo previsto, por una buena causa, para que esté una documentación que desde el año 1986 no se actualiza; repite que sean tan puntillosos, cuando el anterior equipo de gobierno solo convocó una vez el patronato, porque obligaron las Cortes Valencianas. Además el tema fue bastante ridículo porque ni fue el Sr. Conseller, ni la Sra. Alcaldesa, y solamente un concejal, ello comparado con lo que tuvieron aquí hace un año, que se repetirá, dentro de unas semanas, donde estuvieron técnicos municipales, donde estuvieron todos los agentes que participan del Palmeral, donde estuvo el Sr. Conseller por primera vez en más de diez años, y público, con gente.

Anuncia que en la Ley del Palmeral va a constar que todas las sesiones del patronato sean públicas, para que todo el mundo vea lo que se está gestionando. No tienen ninguna vergüenza de cómo se está gestionando el Palmeral. El anterior equipo de gobierno sí que tenía y por eso las hacían a puerta cerrada. Y por ello no vino la Sra. Consellera, porque le daba vergüenza venir y dar la cara.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA DE LO ACTUADO QUE COMO SECRETARIO GENERAL CERTIFICO.

(7.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

No se formulan preguntas por parte de los ciudadanos.

Elche, 22 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ps

Dése traslado a los Grupos Municipales.